



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 29 de julio de 2020

***.

T1js-mm.-

21º REUNIÓN

18º SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. - MADILE, DARÍO HECTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR. - AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGEALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS- BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER- CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO- CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL- FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO- GARCÍA, LAURA ZULEMA- GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL- HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID- PONTUSSI, SUSANA ELVIRA- ROMERO, JULIO CESÁR- RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte, el Concejo Deliberante de Salta Capital en Sesión y conformándose por Videoconferencia, a razón del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Salta, por haberse adherido al Aislamiento Nacional; previo a tomarse lista de los concejales presentes en pantalla y siendo horas 16:30', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de veinte señores concejales, siendo horas 16:30' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **18ª SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** del año 2020, en un todo conforme a lo dispuesto en los artículos 13º y 23ºbis del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito al señor Vicepresidente Primero, me acompañe a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), el señor Presidente y Vicepresidente Primero, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante-

-Aplausos-



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. No quería dejar pasar algo lamentable que nos enteramos todos los salteños y así todo el país, **hechos de corrupción** que se dieron en nuestra provincia, en relación a algunos concejales e intendentes del interior de nuestra provincia de Salta, hicieron uso, pedidos o cobraron el tal llamado IFE.

Como defensor de la transparencia y lógicamente, mi idea de luchar por una nueva política, que la gente vuelva a creer en la política, no sólo repudio estos lamentables hechos y espero que no solamente queden en nuestros repudios, sino que también la Justicia tome cartas en el asunto y si verdaderamente aquellos inescrupulosos que pensaron más en sus bolsillos que en ayudar a aquellos que más lo necesitan, no solo por la pandemia, por este coronavirus, sino por la gran emergencia económica que se vive en nuestro país, decidieron ellos pensar más en sus bolsillos que en esa gente. Si verdaderamente les queda un poquito de honor y orgullo, no solo devuelvan la plata, sino que den un paso al costado.

En otro orden de ideas y una frase que no es mía, en honor a Favarolo, hoy se están cumpliendo 20 años de su muerte, una frase que nos va a quedar a todos los argentinos y amerita, justamente a lo que venía diciendo "*yo me conformaría con que el corazón de los argentinos tuviera tres cosas: honestidad, responsabilidad y solidaridad*". Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, saludar a todos los compañeros concejales y al personal del Concejo. Simplemente, para poderles contar, comentar de una situación muy positiva, muy linda que sucedió a raíz del **proyecto de señalética universal** que aprobamos hace un par de semanas atrás. Comentarles...

T2mn-mm.-

....Comentarles que el gobierno de Aragón, gente creadora de ARASAAC, que son quienes implementaron y tienen las licencias de más de dos mil pictogramas universales, se comunicaron, tuvimos una reunión vía zoom, a través de forma virtual.

Felices por la aprobación de esta ordenanza y dándonos a conocer a todos los salteños la noticia de que es la primer ciudad latinoamericana en legislar esta forma de señalética universal con pictogramas, elogiando la universalidad al haber incluido el braille y todas las connotaciones que tuvimos en cuenta el día que tratamos el proyecto en el recinto y se aprobó esta ordenanza.

Comentarles que de verdad nos satisface muchísimo, que el desafío es muy grande por parte de todos los salteños, de nosotros, de todos y cada uno de quienes tienen un rol de representación de los ciudadanos. El desafío es muy grande con respecto a la inclusión, a la accesibilidad, al estar predispuestos a aprender todos los días de todo aquello que le hace bien a la accesibilidad a la ciudad.

Comentarles que la gente de Aragón está predispuesta de manera positiva a tener contactos con nosotros para poder aportar ideas. No nos olvidemos que el gobierno de Aragón es uno de los mejores posicionados de políticas que aplican en España y la verdad que nos puso muy felices poder establecer este contacto a la distancia, romper las fronteras y que la inspiración sea nada más ni nada menos que la inclusión. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

El próximo 29 de julio celebramos el **Día de la Cultura Nacional**, un día tan importante. Es en conmemoración de la muerte del escritor, político, historiador, profesor, Ricardo Rojas, quien ganó el premio nacional de literatura.

Escribió varias obras, cuarenta, pero la que más conocemos es "El Santo de la Espada", que es la biografía del General José de San Martín y su historia sobre la literatura argentina.

Fue un hombre para su época avanzado en la cultura. Él opinaba que la cultura marca la identidad de un pueblo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Saqué del decreto por el cual se crea el Día Nacional de la Cultura, en los fundamentos, me parecía importantísimo dar a conocer y voy a pedir autorización para leer.

-Asentimiento-

Lo que dice una parte de los fundamentos. *"La cultura expresión esencial del hombre, define e identifica a los pueblos, los que trascienden al desarrollo, preservación y difusión de la cultura en todos sus aspectos"*. Entonces, dice es conveniente determinar un día en que deben especialmente recordarse los valores de nuestra cultura.

Como decía entonces, expresiones, qué importante que tengamos un Día Nacional de la Cultura. Por eso, desde la Comisión de Cultura, Educación y Prensa del Concejo Deliberante, queríamos rendir este homenaje. Es todo, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Así como lo expresó mi par Santiago Alurralde, también quería expresar esta situación que se originó en nuestra sociedad que espantó a toda nuestra comunidad, de aquellos funcionarios que hicieron uso y abuso de la función pública al hacer efectivo el **cobro del IFE**, cuando es para personas que realmente lo necesitan, sin pensar en aquellas familias vulnerables que atraviesan esta situación de emergencia pública por la cual estamos pasando.

Un momento de reflexión no solamente para el accionar que tendrán a partir de ahora, sino también un momento de reflexión pasa por los valores que debe tener una persona en su condición humana. También...

T3mm.-

...También, solidarizarme con aquellos periodistas que llevaron adelante la investigación, con Alexis Miranda, Agustín Poma, el equipo que ellos conducen de FM Noticias, porque luego de lo que se suscitó en distintos medios de comunicación y de exposición que ellos tuvieron a poner en evidencia esta situación, los agravios, las cartas documentos y también las distintas herramientas para tratar de minimizar esta situación están al orden del día.

Entonces, el acompañamiento a aquellas personas que luchan en pos de la verdad en esta situación tan particular. Nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente. También, quisiera hacer alusión al **Ingreso Familiar de Emergencia** y repudiar a quienes realmente cobraron, sin necesitarlo.

No puedo dejar de hacer mención a algo que ocupó muchas primeras planas y muchos portales. Quiero dejar presente que Marcos Vera, quien es responsable de la Agrupación de la cual formo parte y gerente de ANSES, asumió sus funciones en mayo, las inscripciones se dieron en marzo, por lo cual no estaba en funciones, no sólo eso, él nunca cobró el IFE, pero se vio que salió en la mayoría de los casos como si hubiera cobrado, desinformando al pueblo de Salta, creando confusión por supuesto.

Sin embargo, lo que me interesa llamar la atención es sobre el tratamiento mediático que se gestó en torno a este tema, incluyendo a mi persona, en algunas fotos de artículos periodísticos, generando esta confusión pública.

Ni Marcos Vera ni yo cobramos el IFE, hay que dejarlo en claro, no pasó lo mismo con funcionarios de otras fuerzas, que cobraron efectivamente el IFE y el 60% viene del saenzismo y quedaron invisibilizados detrás de una cortina de humo, que produjo una enérgica indignación muy parcializada. No parece ser el foco de atención de casi ningún medio de comunicación los \$114.000.000.000 que enviaron desde nación para enfrentar la pandemia y aun siendo una de las provincias con menos casos informados, cuesta entender la falta de insumos básicos en los servicios de salud.

Por otro lado, volver a referirme a la inconstitucionalidad del 255, que ya es ley en Salta, a la luz de los recientes **hechos de violencia institucional** que son ya muy reiterados. Por eso, el viernes vamos a volver a tratar este proyecto presentado por mi persona con la participación de especialistas, los invito a cada uno de ustedes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente. Recién escuchaba la manifestación del compañero y amigo concejal Ruarte. Creo que aquí hay que diferenciar saenzismo, Frente de Todos. Nuestro gobernador salió a reclamar sobre todo el **IFE** y repudiar este hecho, no hay que confundir a la gente y seguirla confundiendo del sector político que vengan.

Como decía el concejal Alurralde primeramente, es repudiable lo que hicieron y tienen que ser castigados por la ley y si tienen honor renunciar, pero no confundamos a la gente diciendo porque son de un sector político u otro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Muchas gracias, Presidente. Voy a ocupar estos minutos que tenemos para manifestarnos en hacer un sentido y profundo homenaje a quien fue seguramente la mujer más destacada de nuestra historia constitucional argentina, me estoy refiriendo a la compañera **Eva Perón**. Conmemoramos...

T4sq.-

...Conmemoramos y recordamos su fallecimiento, el día de su paso a la inmortalidad el pasado 26 de julio, día domingo. Un día para todos los peronistas muy triste, porque recordamos esta muerte prematura de quien fue la abanderada de nuestro movimiento, el Movimiento Nacional Justicialista.

Quiero emplear estos momentos para mencionar que seguramente Evita con toda la pasión que la caracterizó, con ese espíritu revolucionario que le fue propio, en escasos siete años de participación activa, militante y política vino a revolucionar la idea de la política de nuestra Nación. Vino a modificar sus paradigmas de tratamiento, fundamentalmente en los sectores más vulnerables y desprotegidos de nuestro país y vino a cambiar la idea de que con los pobres, los humildes hay que hacer beneficencia para instalar el concepto de justicia social.

Creo que, en nuestro país en el momento crítico como el que atravesamos, en el cual las desigualdades sociales son profundas y la pobreza nos afecta como argentinos, más en este tiempo de pandemia, donde se pierde el trabajo, el empleo y donde los sectores más humildes son los que más sufren.

Todos tenemos que mirar con mucha cautela, con mucha profundidad ese ejemplo contundente, de militancia activa, ese ejemplo de entrega sin ningún tipo de interés personal que nos legó la compañera Eva Perón y reconstruir esta idea de justicia social en el trabajo comprometido con los sectores más vulnerables.

En ese sentido, es muy importante comprometer a todos los argentinos, sin importar ni tener diferencias de sectores sociales o políticos, en esa luz que nos legó Evita que tiene que ver con la unidad, el amor, que tiene que ver con la entrega hacia los más necesitados.

Quiero decir que para nosotras las mujeres peronistas Eva es el lucero que ilumina el camino, es el ejemplo que hay que seguir y creo que esa enseñanza de entrega de vida que tuvo ella, se fortaleció tremendamente en el trabajo social a través de la Fundación Eva Perón, privilegiando a los niños, a los ancianos, a los que ella mencionaba como "Los Descamisados de la Patria", que eran los humildes, los trabajadores, es lo que hoy tenemos que sostener, reproducir y fortalecer en este tiempo tan duro que nos toca vivir.

Así que, mi homenaje profundo a Eva Perón, que habiendo pasado 68 años de su fallecimiento. Quería compartirlo con mis pares concejales, porque fue la más alta trascendencia de la mujer argentina.

Para todas la mujeres salteñas miremos a Evita, miremos su corazón y su entrega y sigamos trabajando con todo el compromiso de siempre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a los presentes y a aquellos que nos están siguiendo por las redes sociales la transmisión de esta sesión virtual.

Como lo venimos haciendo también en forma presencial y desde que estamos representando la banca, quiero poner en conocimiento que a la fecha hay **62 víctimas fatales en hechos viales**.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Pero, fíjese señor Presidente y reitero para los presentes, dentro de estas lamentables pérdidas humanas que tenemos en nuestra provincia, una de las personas del interior que ha fallecido en este hecho vial, en su autopsia, si se puede decir al respecto, dio positivo de covid-19.

Esto viene relacionado, señor Presidente, a que seguramente todos tuvimos la oportunidad de como nuestros representantes en esta situación de covid-19, no solamente el COE, sino los gerentes de los hospitales, las personas que tienen que dar los informes, los que están trabajando en esta pandemia que nos está afectando a nivel mundial, a nuestro país y la provincia, por supuesto, en el ejido de la Capital que no es ajeno. Nosotros...

T5js.-

...Nosotros habíamos presentado oportunamente un proyecto para que el Ejecutivo Municipal trabaje fuertemente lo que es la **infodemia**, con respecto a lo que es la información falsa. Porque, reitero, de repente aparecieron muchos opinólogos al respecto y lo único que hacen es poner en inestabilidad a la sociedad, cuando nosotros tenemos que, hoy más que todo como ciudadanos que somos, como padres de familia, como la comunidad que representamos desde la banca, aunque estamos realizando nuestra actividad, tener esa confianza para con aquellas personas que nos representan en esta situación.

No podemos después estar cuestionando que se transforme en una situación de inestabilidad. Allá por el mes de marzo, cuando se pidió a nivel nacional y se adhirió a todos los decretos para este aislamiento social, en la provincia de Salta había tres casos positivos. Hoy ya superamos más de setenta en lo que se refiere al ejido del municipio Capital.

Entonces, tenemos que tener el valor, sobre todo para defender a aquellos que nos están representando en esta situación. Lo digo, porque veía cómo el cuarto poder ataca, si se puede decir de esta manera, a los gerentes de los hospitales, a los bioquímicos que están haciendo el trabajo. Bueno, nadie estaba preparado para esto, señor Presidente. ¡Nadie estaba preparado para esto! Nuestra provincia ya venía en situaciones de salud muy precarias y tuvo que afrontar esto.

Así que, quiero descartar, sobre todo el valor que tiene el reconocimiento a la memoria del Doctor Favalaro. Justamente, que sepamos entender esto, que hoy nos toca a nosotros acompañar a esas personas del sistema de salud que están haciendo el gran esfuerzo para con nuestra sociedad.

Párrafo aparte, señor Presidente, quiero poner en conocimiento como lo hicimos en otras sesiones, que habíamos solicitado desde la banca el pedido de informe con respecto a este **Plan de Movilidad** que está ejecutando el Municipio en nuestro ejido Capital. Decirle que eso había vencido el 24 de julio pasado; vimos el Boletín de Asuntos Entrados y en el mismo no se encuentra remitido el informe que habíamos solicitado. Simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Flores.

-Ingresa a la sesión y se visualiza en pantalla a la concejal Pontussi-

SR. FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

En primer lugar, para seguir incentivando a la gente por la **hemodonación** voluntaria de sangre. Ya que hoy en día por la enfermedad que están pasando todos los argentinos, todo el mundo, por el covid-19 hay que seguir incentivando a la gente.

En segundo lugar, también hacer un llamado de atención, un **llamado a la solidaridad de las autoridades**. Ya que aquí, en el Papa Francisco, usted sabe que está la mayor parte de los enfermos; ahora los pasaron al frente a la Escuela N° 4811, al frente del Papa Francisco. Donde lamentablemente no hay seguridad, ya que reiteradas veces pasé por allí, la gente que está contagiada y está infectada sale por las ventanas, se pone a fumar; donde me dijeron también que a través del humo se contagia el covid.

Así que, pido que las autoridades tomen cartas en el asunto. Ya que, por esa Escuela circula mucha gente y no hay seguridad de nada. Eso sería todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal García.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos mis compañeros y a todo el personal que está trabajando allí, desde el Concejo, a Prensa y a las relatoras.

Me voy a referir al tema del **IFE**, que se habló toda esta semana. Personalmente no voy a acusar a nadie, no me corresponde, porque no me consta, solo por los medios periodísticos.

Así que, me voy a expedir una vez que se expida la Justicia, porque está en manos de la Justicia. Y una vez que lo haga, allí tomaré cartas en el asunto y daré mi opinión. Confío plenamente en la Justicia.

Así que quería hacer valer esa acotación señor Presidente, nada más. Muchas gracias.

T6mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me quiero manifestar en el mismo sentido de algunos ediles que me antecedieron, con respecto justamente a esta conducta que tuvieron distintos funcionarios, políticos, concejales, un alto funcionario del ANSES.

Por lo que pudimos ver en los medios de comunicación, de todas maneras, en el mismo sentido que la concejal preopinante confiamos y ponemos en la mano de la Justicia para que tome la mayor determinación, para que evalúe estos casos; para que evalúe si ha existido la mala fe en el cobro de un incentivo que realmente es muy importante para los ciudadanos argentinos, especialmente para Salta. Porque, Salta es una de las provincias más pobres, es una de las provincias más golpeadas con esta crisis que estamos atravesando, agudizada con el coronavirus.

También, pedir que no seamos oportunistas, que no hablemos de espacios políticos, cada persona es responsable de sus actos independientemente a qué espacio pertenezca.

Por ello, voy a hacer propias las palabras del gobernador Gustavo Sáenz, en la cual se repudió la actitud miserable de aquellos concejales y políticos que utilizaron una herramienta como el **IFE** creada con un fin noble, y para los más afectados por la pandemia, para su propio beneficio. El gobernador dijo que le pide a la Justicia que actúe con máxima celeridad y con todo el peso de la ley.

La política es servicio, es pensar en los demás, es trabajar por el bien común para eso fuimos elegidos y no podemos defraudar la confianza de los salteños, atravesamos uno de los momentos más triste y dolorosos de la historia. Por vergüenza, los que hicieron esto y no pueden demostrar lo contrario, deberían renunciar a sus cargos, señor Presidente.

Por otra parte, en otro orden de ideas, voy a ser muy escueta. Estamos presentando en este bloque lo vamos a tratar en esta sesión, la necesidad de contar con el **Plan de Movilidad** que tiene la ciudad. Es un pedido de muchos salteños, hay que seguir trabajando más allá del marco de pandemia, en proyectos positivos que tengan que ver con el crecimiento y el mejoramiento de la ciudad de Salta.

Por último, me gustaría que el municipio revea la **instalación del código QR** en el piso de una zona de casco histórico de la ciudad. Porque, me parece inapropiado ese tipo de intervenciones, así que también me manifiesto al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tarde a todos y todas. Primeramente, me voy a adherir a las palabras del concejal en cuanto a que se desinfeste y tener una mayor participación en el Papa Francisco y de la escuela de esa zona.

Por otro lado, invitarlos mañana a las 09:00 a la reunión en la Comisión de Salud, la cual presido, con la directora del Centro Regional de Hemoterapia, con quien vamos a tratar el tema del proyecto de resolución de **donación de plasma**. Gracias, señor Presidente.

T7mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Esta noticia que muchos concejales, funcionarios y hasta un intendente solicitaron o cobraron el **IFE**, es un hecho que ha ocurrido solamente en Salta, y en forma generalizada en muchas localidades de nuestra provincia.

La verdad que a uno lo pone mal, porque es como que mostramos la hilacha, mostramos las miserias humanas. Pero esta preocupación, este sonrojar y estos hechos nos tiene que impulsar decididamente a trabajar en contra, no solamente de los controles, de mejorar los controles, sino en contra de la corrupción.

Es una corrupción lo que ocurrió, es una corrupción moral, personal, pero también hay una corrupción estructural y generalizada en nuestro país y no hay lugar donde no esté enquistada esta corrupción.

Y en esto, además de sonrojarnos, además de repudiar, nos tenemos que empeñar decididamente en atacar ese gran cáncer, ese enorme cáncer que tenemos en Argentina, y que definitivamente no nos deja despegar.

No podemos dejar que sea algo natural este tipo de cosas, pero no solamente esta corrupción de gallinero, sino también... (*Resulta inaudible*)...de grandes escritorios.

En esto tenemos que empeñarnos todos, personalmente y como Cuerpo, y en esto me voy a empeñar a partir de ahora, de buscar en mejorar los mecanismos de control, no solo de la Municipalidad, también de nuestro Concejo Deliberante, para que demos un ejemplo de que podemos avanzar en este cáncer que tenemos en nuestra Argentina. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. La verdad que no iba a tomar la palabra en esta parte de la sesión, que son homenajes y manifestaciones.

No puedo dejar pasar la oportunidad para hacer homenaje a la verdad. En este sentido, al escuchar, permítame nombrarlo, el concejal Ruarte, no puedo dejar de pensar en qué culpa tiene el gobernador Gustavo Sáenz, en cuanto él habla de que la mayoría de estos funcionarios, concejales, corruptos inescrupulosos que cobraron el **IFE**, o por lo menos intentaron hacerlo, hayan privilegiado su bolsillo antes que la situación de representar a un pueblo.

La verdad que expresarnos de esa forma, antes que decir que era un sector culpable, que más personas de un sector u otro hicieron eso, me parece repudiable. Creo que sea del sector que sea, tiene que caer la Justicia con todo su peso.

Es vergonzoso que todos piensen y la sociedad crea que todos los políticos somos iguales.

Haciendo alusión a las palabras del gobernador cuando dice: "la política es servicio, es pensar en los demás, es trabajar para el bien común", para eso fuimos elegidos, señor Presidente. Yo coincido plenamente con el señor gobernador.

Mucho escuché a estos funcionarios y concejales decir que nos les alcanzaba el sueldo o por diferentes cuestiones cobraron este IFE.

La verdad, señores concejales, lo que hicieron estos funcionarios, sabían cuál era el sueldo, sabían para qué estaban siendo elegidos en sus municipios o representaciones en la institución, cualquiera fuera.

Creo que es momento en que la política empiece a ser limpiada. Por eso, señor Presidente, repudio lo que hicieron estos funcionarios o concejales, aquí todos por igual hicieron una canallada, y merecen que todo el peso de la ley caiga sobre ellos. Gracias, señor Presidente.

T8sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente.

Es necesario aclarar, que yo también repudio a quienes han cobrado el **IFE** sin necesitarlo y repudio a cada concejal y funcionario que hizo eso.

Sinceramente, aquí hubo un ataque mediático a una fuerza en especial, al Frente de Todos y a la Cámpora sobre todo, a quien yo represento en Capital y Marcos Vera representa en la Provincia.

Voy a lo capciosos que fueron muchos medios de Salta estigmatizando a un sector político que ya viene golpeado y nosotros venimos militando de abajo como tiene que ser, sin robarle un peso a nadie y menos al pueblo salteño.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Eso es lo que repudio realmente, señor Presidente y por eso pedí nuevamente la palabra, porque no es que este mal lo que dijo el señor gobernador, sino es que tenemos que investigar y que no sea tendencioso todo como si fuera el sector del Frente de Todos o la Cámpora que hizo esto.

Fueron muchos los funcionarios y políticos que no lo merecían y se necesita una investigación de la Justicia, en eso estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo, con el ataque mediático que sufrimos tanto Marcos Vera como yo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos los concejales.

También, voy a referirme a esta noticia que inundó las redes sociales y los medios de comunicación respecto a muchos concejales y algunos intendentes que cobraron o quisieron cobrar esta ayuda de emergencia que daba el gobierno nacional.

Mi posición es de un repudio total porque realmente nadie obliga a que un funcionario elegido por el pueblo acepte la candidatura. Cada concejal, cada intendente que aceptó esa candidatura fue porque él se puso como candidato y sabía realmente lo que venía, sabía cuánto cobraba, sabía si el intendente de su zona no le pagaba, sabía que tenía que ver los medios por los cuales él pudiera tener una entrada más de dinero para seguir sobreviviendo y manteniendo a su familia.

Sabemos que en la función pública en algunos municipios los sueldos de los concejales son bajos, pero también sabemos que nadie obliga a una persona a ser candidato.

Así que, **mi repudio a todas aquellas personas que cobraron esta ayuda** de emergencia como así también los que se inscribieron y fueron rechazados por el sistema.

En otros orden de ideas, invito a cada uno de los señores concejales que presiden las distintas comisiones a inscribir a algunos de sus integrantes para formar la **Comisión del Estudio del Código Único de Faltas**, que la semana pasada fue aprobada y aspiro a que la próxima semana ya empecemos a trabajar sobre este tema, porque tenemos que analizar muchísimas normas. Muchas gracias, señor Presidente.

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que las votaciones sean por signos y no en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal.

Se pone a consideración la moción propuesta por el concejal Causarano. Se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Altamirano, Alurralde, Arroyo, Benavides, Benavidez, Correa, Causarano, Córdoba, Flores, Fonseca, García Alcazar, García, Gauffín, Herrera, Monserrat, Mora, Moya, Pontussi, Romero, Ruarte.-

T9js.-

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

15ª Sesión Ordinaria, 18ª Reunión, del día 08 de julio del 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA**.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21º Reunión
18º Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 21/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 21/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.-En el Expte. C°N° 135-1381/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 15.245 referente a la donación de inmuebles al Centro Juventud Antoniana del Salta. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 1135-1374/20.- El concejal Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir diferentes obligaciones sobre disposición final de residuos, en el pliego licitatorio de higiene urbana. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1375/20.-El concejal Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, controle el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.169 referente a habilitar sectores para estacionamiento de bicicletas en el marco del Programa Integral de Promoción de Uso de Bicicleta.(A comisión deTránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-1376/20.- El concejal Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione el acceso gratuito de alumnos y docentes en plataformas educativas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa)

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1378/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre análisis de precio unitario para el servicio de higiene urbana. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1960/19.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 492/19, referente a señalización de puertas y vidrios en edificios públicos, comercios e industrias. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-0835/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Sata, remite Resolución N° 113/20 referente al funcionamiento de la ventanilla virtual municipal. (A comisión de Legislación General).

2.3.-En el Expte. C°N° 135-1202/20.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Sata, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 043/20 referente a autorización de actividades extractivas en ríos y cerros. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

4.1.- En el Expte. C°N° 1100125-190562/2020-0.- El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, solicita exceptuar a la Unidad Ejecutora Plan Mi Lote de obras y redes subterráneas de energía eléctrica, alumbrado público, servicios de telefonía, fibra óptica y televisión por cable. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1380/20.- La Defensoría del Contribuyente Salta, solicita participar en la reunión de la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones para tomar conocimiento sobre el proyecto de modificación del sistema de habilitaciones comerciales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En la Nota de fecha 16/07/20.- La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a la Resolución N° 167/20 referente a la reubicación de las paradas del transporte público de pasajeros en el marco del Plan de Movilidad Sustentable de la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi, a quien le pido por favor si puede subir un poco el audio.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente...No sé si ahora se me escucha mejor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si, si puede hablar un poco más fuerte, concejal.

SRA. PONTUSSI.- Para solicitar en el Boletín de Asuntos Entrados, el Expediente N° 135-1202. Y el Punto 4.1, también del Boletín de Asuntos Entrados, Expediente N° 1100125-190562, que ambos pasen también a la Comisión de Servicios Públicos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Concejal ¿puede hacer un breve resumen de qué tratan por favor los expedientes, para que los concejales estén al tanto?

SRA. PONTUSSI.- Sí, señor Presidente. El Expediente N° 135-1202, es una contestación del Ejecutivo sobre actividades extractivas en cerros y ríos. Y el Expediente N° 1100125, es sobre el tema del Plan Mi Lote y con referencia a las redes subterráneas de servicios públicos.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Sobre todo exceptuar al Plan Mi Lote con respecto a las redes de energía eléctrica y alumbrado.

SRA. PONTUSSI.- Efectivamente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

No tengo ningún problema de que los expedientes vayan a las comisiones que lo soliciten, pero siempre tienen que ir en primera instancia a quien corresponde y que ha



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

determinado el Organismo legislativo, el Cuerpo legislativo. Porque la vez anterior, también hubo una solicitud en la misma dirección y terminó recalando un expediente del Código de Convivencia Ciudadana y la Comisión de Servicios Públicos, que la verdad no entiendo porque está ahí. No me...

T10mn.-

...No me opongo, pero sí que tengan el orden que corresponda. Entonces, si es algo que está definido que tiene un curso legislativo y hay un pedido, ese pedido sea el final no el primero.

Luego, en relación al pedido formal que acaba de hacer la concejal Pontussi, no veo porqué Servicios Públicos para tratamiento formal, sí para conocimiento, deba ir un tema de extracción de áridos, cuando es un tema netamente de Medio Ambiente digamos, si para conocimiento no tengo ningún problema en ese aspecto, pero no para tratamiento.

De la misma manera, el segundo pedido de la concejal Pontussi, tiene que ver recuérdamelo por favor señor Presidente, con el Plan Mi lote, también es un tema de Obras Públicas, no tengo problema que vaya a la Comisión de Servicios Públicos, no es un servicio público que esté velado o tratado en la Comisión de Servicios Públicos específicamente, pero sí que vaya a continuación de todas las comisiones que ha definido la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Coincido con el concejal Gauffín, hay proyectos que tienen ya un doble tratamiento en las Comisiones de Legislación y Obras Públicas, muchas veces desde el Área Legislativa se envía a comisiones y muchas veces es posible por la temática darle tratamiento en otras comisiones más, por los cuales votamos en esta instancia para poder evaluar los proyectos quizás en otras comisiones.

En este caso en el Plan Mi lote, es un plan sabemos social, que está destinado a personas que realmente necesitan acelerar sus trámites, son personas que han adquirido una casa en una situación donde se realiza muchísimo esfuerzo para muchos años de inscripción en el IPV también para poder adquirirlo. No me parecería bueno obstaculizar o demorar bien digo, no creo que esté en el objetivo de la concejal obstaculizar, si no demorar estos expedientes y particularmente, voy a votar negativo.

Me gustaría que se voten de manera individualizada estos expedientes que pide la concejal para que por lo menos el expediente que hacía referencia el concejal Gauffín, tanto de áridos como como de Plan Mi Lote, sean tratados en las comisiones correspondientes a la cual la concejal también puede participar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Me había quedado hacer la aclaración, particularmente en relación a este último expediente al Plan Mi Lote, dónde se está pidiendo la excepción de las líneas aéreas, que mañana le vamos a dar dictamen al proyecto de ordenanza que va a modificar, si es que se aprueba en este Cuerpo, busca modificar la obligación de soterrado. Creo que no correspondería tratar este pedido de Plan Mi lote, hasta tanto le demos tratamiento final a esto que busca darle una solución integral a todo este tema de las redes eléctricas.

De todas maneras, reitero, creo que tiene que ir en primera instancia a la Comisión de Obras Públicas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la inclusión del Expediente 135-1202/20, referente a la autorización de actividades extractivas en ríos y cerros, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

Se va a votar la inclusión del Expediente 1100125-190562/2020-0, con respecto a exceptuar de la unidad ejecutora el Plan Mi Lote de obras y de redes subterráneas de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de telefonía, fibra óptica y servicio de televisión por cable.

Los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

T11mm-mia.-

.***.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. ¿La votación anterior, fue la remisión del proyecto a la comisión que solicitó la concejal Pontussi?

SR. PRESIDENTE (Madile).-Ambos expedientes.

SRA. ARROYO.- Le puedo pedir la reconsideración de la votación, señor Presidente, porque se me cortó el audio cuando estábamos votando.

SR. PRESIDENTE(Madile).- ¿De cuál expediente? ¿Con respecto al Plan Mi Lote?

SRA. ARROYO.- Con respecto al Plan Mi Lote, para que se remita a la Comisión de Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la reconsideración, solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Se va a votar la remisión del Expediente 1100125-190562/2020-0, dirigido a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Los concejales que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADO.-**

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1382/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo el desmalezado y limpieza de un terreno baldío ubicado en calle Arístines Papi de barrio La Loma. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1383/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, reubicación y señalización de paradas de los corredores 7C, D y E. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1384/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia, más personal de seguridad y vigilancia en los barrios: Luján, La Loma, Las Leñas II y III, La Magdalena y Grand Bourg. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1385/20.- Proyecto de ordenanza presentado por los concejales José Gauffín, María Frida Fonseca Lardies y Susana Pontussi, referente a establecer un régimen de regularización y registración edilicia para inmuebles de construcciones en el ejido municipal. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de legislación General)

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1386/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a solicitar al Tribunal Administrativo de Faltas remita, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza N° 5.578, informe sobre contravenciones ingresadas en los dos primeros trimestres. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Hacienda, Presupuesto y de Legislación General).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-1387/20.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Candela Correa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe sobre cantidad de parcelas disponibles en cementerios parque. (A comisión de Acción Social y Becas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-1388/20.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejala Candela Correa, referente a reglamentar el uso del código QR en carta o menú en los establecimientos gastronómicos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1390/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Ana Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo la recuperación del espacio de uso público, ubicado entre avenida Venezuela y calle Virgilio Figueroa de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-1392/20.- Proyecto de resolución presentado por las concejalas Romina Arroyo y María Frida Fonseca Lardies, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal modificar el artículo 8° del Anexo VIII del Contrato de Prestación del Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-1393/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Ana Paula Benavides, referente a iniciar dentro del ámbito del Concejo Deliberante un proceso de reducción del soporte papel en los expedientes, aplicando las herramientas digitales y medios telemáticos. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-1394/20.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales Romina Arroyo, Santiago Alurralde, Dario Madile, Frida Fonseca, Liliana Monserrat, Francisco Benavidez, Rosa Herrera, Raúl Córdoba y Julio Romero, referente a convocar un plenario virtual de concejales para tratar los avances y proyecciones del Plan de Movilidad Sustentable. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-1395/20.- Proyecto de declaración, presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a que la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) abra los medios necesarios para que las urbanizaciones Mi



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Refugio y Cumbres de Napoleón, ubicadas en zona de San Luis, cuenten con la ampliación del recorrido del corredor 8A. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-1396/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelación, enripiado e iluminación de las calles de las urbanizaciones Mi Refugio y Cumbres de Napoleón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-1397/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de terrenos baldíos de las urbanizaciones Mi Refugio y Cumbres de Napoleón, para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-1398/20.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de alumbrado público, instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia, bancos, caminerías y forestación del espacio verde ubicado en calle Los Amigos de la Montaña de la urbanización Mi Refugio y Cumbres de Napoleón. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.16.-En el Expte. C°N° 135-1399/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de mantenimiento instalación de juegos e iluminación en el espacio verde ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.17.-En el Expte. C°N° 135-1400/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Julio César Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la limpieza del microbasural ubicado en calle Zambrano al 1700 de villa Angelita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.18.-En el Expte. C°N° 135-1401/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Julio César Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheos en la intersección de calles Leguizamón y 20 de febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.19.-En el Expte. C°N° 135-1402/20.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Julio César Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheos en calle Joaquín Víctor Gonzales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1389/20.- La arquitecta Graciela Hermosillas y otros, solicitan el cumplimiento y control del artículo 5° de la Ordenanza N°15.675 sobre desafectación de espacios verdes públicos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.2.-En Nota de fecha 23/07/20.- El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°148/20 referente a cantidad y monto de contravenciones ingresadas desde el año 2019 hasta la actualidad. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar preferencia del Expediente 1375/20, referente a la Ordenanza 15169, de habilitar sectores de estacionamiento de bicicletas en comercios o shopping, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejala Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar preferencia, nuevamente del Expediente 057055/17.

Ya había pedido preferencia para el día 08, y aún no fue tratado. El tema es la solicitud del club Tiro Federal, de la concesión en comodato de un terreno, terrenos que colindan con el cementerio de la Santa Cruz.

Señor Presidente, solicito que esta preferencia sea para la próxima sesión, con o sin dictamen.

T12sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejala Monserrat. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejala Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Para pedir preferencia de un proyecto de ordenanza, el Expediente N° 2206/19, referente a Crear el Registro de Espacios Culturales Independientes, pido preferencia para la sesión del 12 de agosto, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Herrera. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

No voy a pedir ninguna preferencia, pero me voy a referir a las mismas. Estamos en una situación bastante atípica donde cuesta la tramitación de los expedientes cuando tienen un volumen importante y tiene anexada una gran documentación. No es fácil poder tratarlos sin darles un buen tratamiento con la información que corresponde.

Muchas veces, no es cuestión de mala voluntad o de ganas de poder apoyar, en este caso particular la Preferencia que ha pedidola concejal Liliana Monserrat de una institución tan prestigiosa como lo es el Tiro Federal.

No tenemos toda la información correcta para darle tratamiento, vamos a hacer lo posible, pero les recuerdo que es muy difícil tratar expedientes voluminosos que tienen mucha información, que hay que pedir información catastral, que necesita de reuniones presenciales para poder trabajar o saber cuáles son los proyectos que se van a llevar adelante, no es tan fácil.

También, hay una Preferencia con respecto a la creación de un parque natural, por ejemplo, votada y aprobada y que todos aspiramos a poder tener esa ordenanza, pero no es fácil cuando se tiene que reunir documentación tan importante en la situación que estamos de evitar la presencialidad, cumplir con las Preferencias. Simplemente eso, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia, con o sin dictamen en este caso, del Expediente N° 1100125190562.

Puntualmente, es el proyecto que plantea exceptuar a la unidad ejecutora del Plan Mi Lote, de obras y redes de tendido eléctrico, soterradas tanto para energía eléctrica como para televisión por cable, etcétera.

Me parece un tema urgente e importante, apelo a que realmente llegue al recinto con los dictámenes tanto de Obras Públicas como de Legislación General.

Lo pido con o sin dictamen, porque me parece que no es factible demorarlo. Comparto con el concejal Gauffín en la necesidad de la revisión en general del tema que estamos tratando y que tuvimos una reunión importante y valiosa, lo quiero felicitar, incluso, por haberla generado en la pasada oportunidad en que se reunieron todos los sectores vinculados tanto de la Provincia como de la Municipalidad y de las empresas privadas en relación al tema soterramiento.

Me parece que este tema es urgente y que no habilita ni amerita demorarlo. Sabemos que se trata de lotes sociales que están previstas sus entregas para personas en situación de vulnerabilidad social.

Que la necesidad habitacional es muy importante en nuestra provincia y que la decisión del gobernador es trabajar intensamente en dar soluciones de esta naturaleza.

Por lo tanto, pido la Preferencia, con o sin dictamen, para la próxima sesión. Gracias, señor Presidente.

T13js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Para pedir preferencia del Expediente 135-1393/20, referente a iniciar dentro del ámbito del Concejo Deliberante un proceso de reducción de los expedientes en soporte papel. Lo que busca este proyecto es justamente la digitalización de los expedientes para que podamos tener acceso.

Coincido con el concejal Gauffín, de que a veces es difícil dar tratamiento a ciertas cuestiones cuando no tenemos las herramientas. Pero creo y considero que si decidimos trabajar, tenemos que apuntar a eso; apuntar a poder tener todas las herramientas para poder seguir tratando dictámenes a cuestiones, no solamente que tengan que ver con la pandemia que estamos viviendo, sino también que son necesarias para dar solución a los vecinos.

Señor Presidente, la preferencia para el 12 de agosto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Benavides. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En realidad iba a tomar la palabra en conjunto con la concejal Monserrat, cuando pide Preferencia a un proyecto; y decir que tengo entendido que esta Preferencia se viene pidiendo hace bastante tiempo, hace aproximadamente dos meses. Es decir, que hubo un tiempo para que se estudie este proyecto. Y coincidir en empezar a trabajar con los proyectos digitalizados y brindarles las herramientas a los empleados del Concejo Deliberante para que así lo puedan hacer.

De todas formas, esto que planteo en Labor Parlamentaria, no sabemos cuánto tiempo vamos a estar trabajando de manera virtual. Así que, me parece positivo comenzar a trabajar con esta metodología.

Por otra parte, señor Presidente, con respecto al soterramiento de cables del Plan Mi Lote, y mi postura con respecto a la ordenanza hoy vigente, con la cual hoy se encuentra también trabajando el concejal Gauffín con una reforma que me parece muy interesante y que estamos evaluando; es importante decir que esta ordenanza no se cumple.

Esta ordenanza le ha dado excepciones a mucho loteadores y a otros se les ha exigido que la cumplan. Lo cual, realmente es inequitativo, porque la ley se tiene que aplicar para todos. La ordenanza se tiene que aplicar para todos.

Hoy hacer un soterramiento realmente encarece mucho los terrenos y más aún esto se agrava teniendo en cuenta la necesidad de compra de terrenos de muchos ciudadanos salteños; pero tenemos que ser coherentes con la realidad que vivimos. Particularmente, señor Presidente, estoy en contra de las excepciones a los soterrados, que me parecen totalmente inequitativo. Me parece que no puede ser para unos sí y para otros no. Las leyes hay que aplicarlas por igual en la ciudad de Salta.

Pero tenemos que ser realistas, buscar una ordenanza que se adapte, que se adecue a su implementación. Sí me parece positivo trabajar de una forma específica con loteos sociales, con este tipo de loteos que, justamente ayudan a quienes les cuesta mucho más acceder a una vivienda; les cuesta mucho más acceder a un terreno.

Pero tenemos que hacer que la ley sea igual para todos y que no haya un par de vivos que pidan después y estén en la puerta del Concejo Deliberante pidiendo excepciones y que algunos expedientes salgan y que otros no.

Así que, esa es nuestra función, una ordenanza para todos sin excepciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Era para aclararle al concejal Gauffín que hacía alusión al proyecto que tiene Preferencia para la creación del Parque, que toda la documentación está digitalizada. Así que, considero que no hay obstáculo para el tratamiento, tengo todo a disposición para remitirlo a las distintas comisiones que tengan que tratarse. Gracias.

T14mn.-



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA.FONSECA.- Gracias Presidente. Es para pedir preferencia para el Expediente 1346 con dictamen para la próxima sesión, de Medio Ambiente y Legislación General.

Es un proyecto que tiene que ver con que se habilite la posibilidad de que los terrenos baldíos puedan ser utilizados para huertas comunitarias, y en tal caso durante el período en el cual se utilicen para ese fin social tan importante que tiene como objetivo nutrir a merenderos, comedores y familia de escasos recursos en situación de crisis alimentaria como la que tenemos, que podamos exceptuarlo del pago impositivo únicamente y obviamente cuando se haya acordado con el propietario que se va a utilizar para ese fin.

También, quiero mencionar que este proyecto tiene uno similar de autoría de la concejal Florencia Mora, que lo estamos trabajando en conjunto para unificarlos y para que surja un proyecto conjunto de ambas propuestas, pero pido que se lo pueda trabajar con preferencia para la semana próxima Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Con o sin dictamen, concejal?

SRA.FONSECA.- Con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

. * . * .

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1387/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe cantidad de parcelas con la que cuenta la Municipalidad de Salta en el cementerio Parque.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO: la ordenanza N° 3469 que reglamenta la organización, estructura y funcionamiento de los denominados cementerios parque, y

CONSIDERANDO

Que, en su artículo N°18 establece "...se deberá reservar un espacio no inferior al cinco por ciento (5%) de la superficie destinada a sepulturas que será usado en forma gratuita por la Comuna y destinado a las inhumaciones que esta autoridad determine...";

Que, resulta necesario conocer la cantidad de parcelas disponibles existentes en cumplimiento al artículo mencionado, como así también la modalidad de adjudicación de las mismas;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, lo siguiente:

- Cuántas parcelas tienen disponibles al día de la fecha. -
- Cuál es la modalidad de adjudicación. -

SEGUNDO. -COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

. - . - . - .

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1378/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el análisis del precio unitario para los servicios de higiene urbana.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO PARA EL NUEVO CONTRATO DE HIGIENE URBANA

VISTO,

El artículo 4° del pliego licitatorio en el cual se encuentra expresado que el presupuesto oficial para la prestación de los servicios de higiene urbana asciende a \$128.852.817,61 por cada mes de prestación y,

CONSIDERANDO

QUE, un estudio comparativo entre el pliego vigente - con las prestaciones que hoy debe brindar la empresa Agrotécnica Fueguina - y el pliego que se publicó recientemente para la nueva contratación, deja entrever que los servicios que comprende son casi los mismos, que en muchos casos la prestación que realizará la próxima empresa no parte de un vacío sino que retoma un escenario que ya cuenta con avances -en materia de infraestructura por ejemplo- y que además que hay un redireccionamiento de obligaciones como la que responde a Educación Ambiental, Difusión y Concientización que hasta el momento formaba parte de servicios prestados por Agrotécnica y que por decisión del municipio pasará a depender del Ejecutivo Municipal y,

QUE, de cara al acelerado proceso licitatorio que está realizando la municipalidad debido a la demora con que ha abordado el tema del contrato para la higiene urbana de nuestra ciudad, es imperioso contar con la información que permita



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

conocer el origen de ese presupuesto estipulado en el contrato de concesión al que accederá la empresa que resulte seleccionada para velar por la transparencia, considerando fundamentalmente que se trata de un monto sumamente elevado.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN ACUERDA Y
SOLICITA:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes y en un plazo de quince (15) días, informe al Concejo Deliberante sobre el Análisis de Precio Unitario en el que se expongan de manera clara los cómputos que han llevado a que el presupuesto propuesto desde el ejecutivo municipal para el servicio de higiene urbana ascienda a esa suma contemplando el detalle de costos por ítems y la fecha en que fueron tomados los precios.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Este pedido de informe lo he solicitado para que el Ejecutivo responda en el plazo de 5 días, dado la premura que tiene el pliego de contratación de higiene urbana.

Este proyecto tiene como finalidad tratar de quitar el velo a una de las tantas cuestiones vinculada al abordaje que viene haciendo el Gobierno municipal señor Presidente, sobre el tema de la higiene urbana de manera impropia, apresurada y poco clara.

A diferencia del documento que recibimos en el CCM, en el cual el artículo 4º correspondiente al presupuesto no tenía escrito monto alguno, sino tenía un espacio en blanco este documento. Pero el que se publicó en el Boletín Municipal, el mismo ya contaba con esa cifra: \$128.852.871,61 es el importe señor Presidente.

En ese sentido, y atendiendo a que tamaño cifra es considerablemente alta es que solicitó al Ejecutivo que justifique dicha cifra con los cómputos correspondientes y el detalle del precio unitario, señor Presidente, que espero sea producto de un análisis y no de una aproximación que toma como base lo que hoy le pagamos a Agrotécnica Fuegoña, ya que de ser así estaríamos en presencia de un proceso poco transparente y que termina favoreciendo a la empresa actual.

Señor Presidente, desde un comienzo vengo insistiendo y ojalá que me equivoque por el bien de todos los salteños, que esta empresa no sea la nueva adjudicataria del próximo llamado licitatorio. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señora concejal, con el mayor de los respetos, era para aclarar que son 15 días el plazo para contestar con respecto al Ejecutivo Municipal no 5, se le traspapeló.

SRA. GARCÍA.- Bien, perfecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes, se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T15mm-mia.-

***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen).

---.

EXPTE. N° 135-1161/20.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN FRANCISCO
SOLICITA CESIÓN DEFINITIVA DE ESPACIO VERDE
(Punto N° 1-Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal una fracción de terreno destinado a espacio verde ubicado en la Manzana N° 310, Sección Q, Departamento Capital, según Plano Aprobado N° 10.480 de la Dirección General de Inmuebles, con destino único de Uso Institucional Deportivo y Recreativo."



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- OTORGAR en donación, a título gratuito, al Club Social y Deportivo San Francisco, Resolución Personería Jurídica N°139/1996, con domicilio en Block W2-2º Piso C Barrio Ampliación Bancario, con el cargo de uso establecido y superficie identificados en el artículo 1º de la presente."

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 B

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del Uso Público Municipal una fracción de terreno destinado a espacio verde ubicado en la Manzana N° 310, Sección Q, Departamento Capital, según Plano Aprobado N° 10480 de la Dirección General de Inmuebles, con destino único de Uso Institucional Deportivo y Recreativo."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- OTORGAR en donación, a título gratuito, al Club Social y Deportivo San Francisco, Resolución Personería Jurídica N°139/1996, con domicilio en Block W2 – 2º Piso C, de barrio Ampliación Bancario, con el cargo de uso establecido y superficie identificados en el artículo 1º de la presente."

ARTICULO 3º.-EL Club Social y Deportivo San Francisco cumplirá con las siguientes obligaciones:

a) Realizar las gestiones correspondientes para concretar la recuperación de las instalaciones ocupadas por terceros;

b) Construir instalaciones deportivas, sociales y recreativas, equivalente a una cifra no inferior a cinco millones de pesos y en un plazo no mayor a los diez años;

ARTICULO 4º.- EL incumplimiento del cargo y obligaciones establecidas en los artículos 2º y 3º de la presente ordenanza, serán motivo de la revocación de la donación y el espacio desafectado en el artículo 1º volverá automáticamente al dominio público municipal con todas las mejoras efectuadas, sin derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 C

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal al espacio verde ubicado en la Manzana 310, Sección Q, Departamento Capital, según plano Aprobado N° 10.480 de la Dirección de Inmuebles, con destino único de Uso Institucional Deportivo y Recreativo."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 14.142, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- OTORGAR en donación, a título gratuito, al Club Social y Deportivo San Francisco, Resolución Personería Jurídica N°139/1996, con domicilio en Block W2-2º Piso C barrio Ampliación Bancario, con el cargo de uso establecido y superficie identificados en el artículo 1º de la presente."

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Para presentar este proyecto.

Es un proyecto que viene al recinto presentado y planteado por la comisión directiva del club San Francisco.

Se trata de un club social, cultural y deportivo ubicado en la zona sur de nuestra ciudad. Incluso ya hace más de 30 años de trabajo denodado en pos y en beneficio, sobre todo de los jóvenes y los niños.

Abarca la comunidad de todo lo que es el barrio San Francisco, Bancario, Limache. Del club también participan chicos de barrio Los Lapachos, Finca Valdivia, Intersindical, El Tribuno y también del barrio Periodista.

Actualmente, el club tiene ubicado en ese sector, un sector que originariamente supo ser un espacio verde municipal, pero que ya en el año 2014 por Ordenanza 14142 se dispuso, habida cuenta del análisis con distintos dictámenes legales, jurídicos y sociales realizados por el Cuerpo y avalados por el Ejecutivo Municipal, se dispuso otorgar en comodato esta fracción de terreno de espacio verde, en el cual se encuentra ubicado y asentado este espacio deportivo, al club con 20 años de comodato.

Si bien es cierto, el comodato le permitió a la institución tener y contar con el espacio para la práctica deportiva y para las acciones de actividades sociales que realiza y desempeña en beneficio de la comunidad.

Es real que el club plantea la necesidad de poder contar definitivamente con el espacio, a través de la figura jurídica de la donación, precisamente para poder fortalecer la infraestructura deportiva, acceder también a los beneficios que se pueden gestionar si el terreno le pertenece a la institución, con el objetivo de optimizar los servicios que brinda, y están absolutamente acreditados.

Que surgen, no solo de los expedientes presentados, de las constancias de personas jurídicas que están acreditadas, sino también de toda la trayectoria social y deportiva de este club, no solo a nivel social, sino también a través de lo que son las asociaciones que nuclea a diferentes deportes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Puntualmente, se dedica a la práctica de fútbol, forma parte de la Liga Salteña de Fútbol y también de la Asociación de Hockey.

Es un club de reconocida y renombrada trayectoria y experiencia en lo que es el trabajo deportivo en nuestra ciudad, y como lo decía, cuenta entre sus beneficiarios a más de 250, 300 niños y adolescentes que participan en estas actividades.

Quiero destacar, que efectivamente hay tres dictámenes. Quiero un poco explicar por qué vamos a pedir desde nuestro bloque, que se adhiera y se vote el dictamen A, que es el dictamen de la Comisión de Legislación General.

Mencionar que el dictamen de Obras Públicas, presidida por el concejal Gauffín, había dado una aprobación y había sugerido que se le conceda, obviamente, la donación al club. El

T16sq.-

...El dictamen de la Comisión de Legislación General es prácticamente idéntico al de la Comisión de Obras Públicas, y hemos detectado un pequeño detalle que tiene que ver con que lo que estamos otorgando en donación es una fracción del terreno destinado a espacios verdes, ubicado en la Manzana N° 310, Sección Q, Departamento Capital según el plano aprobado N° 10.480.

La única diferencia con el dictamen de Obras Públicas para el concejal Gauffín y para los integrantes de esa comisión es, que hemos agregado el término "fracción de terreno", porque en el dictamen de Obras Públicas directamente adhería a desafectar el uso de todo el terreno y en realidad el club está ubicado en una porción del terreno verde; por lo tanto, ese es el único detalle que le agregamos al dictamen.

Por lo demás, es idéntico el planteo, lo que define es otorgar la donación a título gratuito del terreno para el club, le ponemos el cargo destinado específicamente al uso institucional deportivo y recreativo.

O sea que, si bien el municipio en este caso a través de esta norma lo que plantea es ceder en donación el inmueble, el uso al cual está destinado es exclusivamente el fin social, cultural y deportivo que es el que está planteando también la institución.

Sí quiero mencionar que difiere del dictamen de la Comisión de Hacienda, porque en el dictamen de esta comisión se ha agregado como cargo el de plantear que *"el Club en un periodo de diez años debe realizar construcciones en instalaciones deportivas, sociales y recreativas equivalentes a una cifra no inferior a cinco millones de pesos"*.

La verdad, señor Presidente, creo que la finalidad social, deportiva y cultural de los clubes de barrio, como es el caso del club San Francisco, son absolutamente independientes de la capacidad económica que tengan las instituciones.

De hecho, el fin social de contención de los niños, adolescentes y jóvenes a quienes sacan de la calle y evitan que caigan en tantos problemas sociales que tenemos en nuestros barrios, como el tema de las adicciones, de la violencia, como tantas problemáticas que están instaladas lamentablemente en nuestra sociedad y que precisamente los clubes deportivos tienen un rol importantísimo y valiosísimo en la contención de jóvenes y niños, va totalmente por un carril distinto de su capacidad económica para poder construir instalaciones.

Ojalá que todos los clubes puedan contar con el apoyo fundamental del Estado nacional, provincial, municipal para poder mejorar y optimizar esas instalaciones. Pero, lo cierto es que con las que ya tiene el club, con la cancha de fútbol, de hockey, con las tribunas con todo lo que tiene ya instalado, los baños y demás, están haciendo realmente un trabajo excepcional.

Así que, pido que votemos la desafectación consolidando lo que en su momento se tomó en comodato y que hoy va a ser una donación para ceder definitivamente este terreno al club San Francisco. Que puedan contar con las instalaciones, que se lo haga en la porción que está definida por plano y por ordenanza a la fecha y con el cargo, exclusivamente, de que en este espacio continúen realizándose las actividades culturales, sociales y deportivas como lo dice el proyecto y el dictamen previsto por la Comisión de Legislación General.

De modo que, pido y hago moción concreta señor Presidente para que se vote el Dictamen A y le pido a mis pares que acompañemos el mismo. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Estaba viendo después que el Ejecutivo Municipal hizo la donación al Centro Juventud Antoniana del terreno, hemos presentado una ordenanza por pedido del Ejecutivo Municipal y que sean con cargo y exigiendo al club obras. La...

T17js.-

...La semana pasada junto al concejal Gauffín y Córdoba, fuimos a las instalaciones del club San Francisco. Realmente admiro, y le decía al presidente del club, en este momento de crisis ser dirigente de un equipo de fútbol, de una institución que contiene a chicos, es realmente una tarea loable.

El fin de entregarlo con cargo y exigirle, o no exigirle obra, sino que inviertan en diez años cinco millones de pesos, creo que no es mucho. Lo que sí, las instalaciones están totalmente deterioradas y abandonadas; las tribunas están rotas; los baños rotos. Tal es así, que pedí a gente de la Municipalidad que lleve la máquina para limpiar y darles una mano a esos dirigentes.

El cargo es para cubrir la institución. Es fácil, más a los clubes de fútbol, embargarlos; yo sufrí en carne propia, fui veinte años dirigente de un club de fútbol y realmente es preocupante lo sencillo que es embargar a un club y a una institución. El tema del cargo es para cubrirlo, para cubrir a la Municipalidad y para ayudar a los dirigentes.

Adhiero, lo hablamos con el concejal Gauffín y Córdoba, creo que hay que llegar a un acuerdo y ver como se lo entregamos. Hay que ayudar a todas las instituciones deportivas, no hay que ponerles palos en la rueda; más a clubes que, como San Francisco, está en un lugar tan poblado y tan lindo de la ciudad.

Así que, desde la Comisión de Hacienda y como concejal, estamos abiertos al diálogo para que la ordenanza salga como corresponde y ayudarlo al club. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Primero, solicito que los concejales que tomemos la palabra, también lo hagamos por vía del chat como estamos haciendo.

No voy a ahondar en muchos detalles con respecto a lo que dijo la Presidenta de la Comisión de Legislación, porque ha sido muy clara con respecto al tiempo que lleva el club en este lugar. Pero bueno, el deporte es salud y creo que hoy en día y para Salta, necesitamos incentivar a los clubes que trabajen con el deporte y principalmente, que trabajen con nuestros jóvenes.

La labor que realiza el club es importantísima. No estamos regalando algo que no se usa, estamos haciendo una donación para una institución que viene trabajando socialmente, de las cuales se han visitado las instalaciones.

Quiero hacer una acotación con respecto a un detalle legislativo. En el dictamen A, que es el que está en tratamiento, de la Comisión de Legislación, se está haciendo la desafectación de una fracción de terreno haciendo alusión a la Ordenanza N° 14142; habla de una donación.

En cambio el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se habla de una desafectación de un espacio verde. Usted me va a corregir si estoy en lo cierto.

Para referirnos a un espacio verde, en este caso y en este dictamen, se debería haber hecho alusión a la Ordenanza N° 15675, que es la Ordenanza de Preservación de Ambiente en la ciudad de Salta.

Así que, considero que legislativamente no corresponde la forma en que fue confeccionado ese dictamen. Con respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda, no tenemos fundamentos en el acta con respecto a cómo se sacó un cálculo de trabajar sobre ese monto; sí fue una decisión de la comisión; sí fue una decisión aleatoria. Pero particularmente, señor Presidente, y en este club en particular, nos parece realmente importantísimo poder incentivar a través de la donación, para que a posterior se realicen las modificaciones correspondientes y las inversiones que necesitan.

De hecho, en diálogo con los representantes de club, el pedido de la donación responde a esto, de poder invertir en un terreno y poder trabajar y desarrollarlo de una manera diferente si trabajamos con respecto a la donación municipal.

Así que desde ya, voy a apoyar el dictamen A. Gracias.

T18mn.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para acompañar el dictamen A de Legislación General, pero sugerir un agregado, el Artículo 3, si me permite voy a leer lo que diría el artículo: *"el incumplimiento de la obligación fijada en el artículo 1º como la disolución de la entidad cualquiera sea la causa dará derecho a la Municipalidad a revocar la donación. Los terrenos desafectados volverán a dominio público municipal con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamos o indemnización alguna"*. Simplemente eso, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer un *racconto* de la situación del club San Francisco.

En realidad, el terreno que estamos donando al club nunca fue espacio verde. Este espacio, les recuerdo que el club San Francisco se creó cuando se hizo la construcción del barrio San Francisco, el núcleo de departamentos, luego se hizo la obra de barrio Limache y el terreno era parte del obrador de esa obra. Ya en ese momento el club había nacido y usaba estos terrenos, porque eran campos sin ningún tipo de urbanización para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Cuando se hizo la obra de esta fracción de terrenos subdividiéndose una parte, una manzana se la cedió a los socios del club o de la institución de los empleados del IPV y una fracción quedó registrada como espacio verde. Quiero aclarar que ese espacio está registrado como espacio verde. Por lo tanto, hay que hacer alusión a ese espacio verde, modificando el artículo de esta ordenanza no tendríamos que hacer alusión a la ordenanza que ha mencionado la concejal Arroyo. Por lo tanto, insisto que la redacción correcta es la redacción que ha realizado en el dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Cuando se inició el club, ese terreno no era espacio verde, luego era parte del obrador y luego fue espacio verde, siempre lo ocupó el club San Francisco. Por lo tanto, en los hechos nunca fue un espacio verde y al punto que parte de esa manzana que estamos donando, una partecita pequeña había una construcción en aquel momento que era el obrador. Ese obrador nunca se demolió y fue ocupado por una familia. De hecho, hoy parte de ese terreno que le estamos dando al club San Francisco tiene una pequeña porción ocupada por una familia.

Entonces, a nosotros también nos parece importante que pongamos de manifiesto y hablando con el presidente del club, en realidad y es claro que la mora o la inacción fue de la Municipalidad de no pedir que esto se restituya, no así una mora del club San Francisco en el aspecto de buscar la restitución final de este espacio que estaba ocupado por una familia. De hecho, nos ha informado el presidente, el Estado provincial les dio, le adjudicó en barrio Pinares a la familia una casa y es lo que ocurre siempre, ocupa una casa deja a los hijos y vuelve y sigue con la ocupación.

Pero, si no la ponemos de manifiesto, queda inconcluso el acto administrativo que estamos haciendo y le damos el cargo a la Comisión de Hacienda que también integro, entendió que era bueno que le diéramos el cargo también de tramitar la restitución final de esta parte del club, porque no se puede donar obviando una... *(Resultado inaudible)*... de parte de esos terrenos.

Si bien difiere el dictamen de las comisiones de Hacienda con el de Obras Públicas en relación al cargo, es un tema que hemos tratado en Hacienda y quiero adherir a esta redacción final de la Comisión de Hacienda porque bien lo ha explicado el concejal Causarano, y este cargo se le hace, que no es una suma excesiva, cinco millones de pesos, en 10 años, prácticamente es muy poco, es un reaseguro para la institución. Ellos...

T19mm-mia.-

...Ellos pueden buscar créditos o formas de contratación para poder progresar como institución, y es un reaseguro que le damos para que no sean fácilmente, de alguna manera por alguna acción de cobranza puedan quitarles el terreno.

A mí me parece bien que adoptemos y votemos el dictamen de la Comisión de Hacienda porque fue como una forma de progresar en el análisis de cuál es la mejor forma de proteger a esta institución.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Todos estamos de acuerdo que es enorme la tarea que llevan adelante los dirigentes. Todos estamos de acuerdo que hay que donar estas tierras para que puedan progresar definitivamente como institución. De esto no hay dudas.

Lo que estamos debatiendo es la mejor forma, y en este sentido creo que la mejor forma es la que ha planteado el concejal Causarano de la Comisión de Hacienda. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Justamente, estamos tratando este tema, como así también se había pedido preferencia el Tiro Federal.

Como bien lo mencionaba el concejal, permítame nombrarlo Ángel Causarano, hay que apoyar las instituciones deportivas que en definitiva tienen fines sociales, deportivos.

Más que nada, incluso, teniendo en cuenta no solo la situación actual, sino también teniendo en cuenta, si uno se pone a ver cómo han ido creciendo distintos clubes dentro del ejido municipal, dentro de la provincia.

Son herramientas que se pueden tener para brindar un poco de oxígeno, un poco de espacio y dándole el tiempo prudencial para que puedan seguir creciendo, avanzar y planificar por qué no el día de mañana con una mejor economía, incluso poder construir mejores instalaciones.

En este caso también ponerlas en refacción, para que todos los chicos de la zona puedan, no solo hacer deportes, recrearse, sino también recibir a gente o distintos clubes con los que van a participar, competir, con los que van a jugar.

En definitiva no va a ser solo para el uso de los socios, allegados del barrio del mismo club San Francisco, sino en algún momento el club, cuando salgamos de esta bendita pandemia, seguramente va a recibir a otros niños, jóvenes, a otros deportistas de otra parte de la ciudad.

En ese sentido, y teniendo en cuenta lo que uno aprendió, sabiendo lo que es ser parte de un club, el esfuerzo que hace cada club, que muchas veces a pulmón, a veces reciben ayuda.

Cuando se juegan cosas importantes, hay algunos que hasta sponsor que pueden brindar alguna ayuda económica, por así decirlo. Es muy difícil poder llevar adelante todo en su conjunto, desde la parte deportiva, social, la parte de infraestructura.

En este sentido lo veo muy beneficioso. Vamos a acompañar este proyecto y creo que vamos a hacer un buen beneficio para este club, como decíamos, para toda la zona, para todos los chicos. Sobre todo, dar el mensaje que, con deporte, con inclusión podemos salvar a jóvenes que hoy quizás verdaderamente están perdidos.

Todo mi apoyo para este proyecto y a futuro, para toda la gente de este club, a disposición desde este Concejo Deliberante, no solo como concejal sino también como gente del deporte. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Me parece importante poder incluir, lo que abunda no daña, y por lo tanto el planteo que hizo el concejal José García, me parece oportuno.

Es decir, dejar constancia en un Artículo 3º, que en el caso que no se cumpliera con el fin, definido en el Artículo 1º, que es precisamente el cargo del uso institucional, deportivo y recreativo, únicamente ahí lo dejaría, sino se cumple con el cargo definido en el Artículo 1º, la institución va a perder, obviamente la donación, y los terrenos volverían al ejido municipal. No...

T20sq.-

...No lo pondría al caso de disolución porque eso generalmente está incluido en los estatutos. Cuando se habla de que una persona jurídica se disuelve, en los propios estatutos aprobados por personas jurídicas se define que el patrimonio institucional va al Estado, o sea, que esto ya está contenido. Pero sí, en caso de que no se cumpla con el cargo previsto en el Artículo 1º.

En relación a lo que dijo el concejal Gauffín, creo que podríamos avanzar en incluir también el inciso a) del Artículo 3º, en el cual define que *"la institución deberá realizar las gestiones correspondientes para concretar la recuperación de las*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

instalaciones ocupadas por terceros", eso me parece que es positivo y podría ser útil para el club.

Obviamente, no estaríamos de acuerdo en el tema de ponerle un monto que es el inciso b), porque me parece, que es muy difícil para los clubes más en esta situación de pandemia y crisis en la cual ni siquiera se están pudiendo realizar las actividades deportivas con fluidez, poder tener esta inversión de cinco millones.

Por eso, planteo que no pongamos el inciso b), pero, si propongo que el dictamen incluya la propuesta del concejal Gauffín, que le agreguemos en el Artículo 3º la propuesta del concejal García y también, lo que planteó la Comisión de Hacienda en el sentido de realizar las gestiones correspondientes para concretar la recuperación de las instalaciones ocupadas por terceros.

De manera tal, que podríamos conciliar ahí los tres dictámenes en uno solo, y que sean útiles los tres aportes que han realizado las Comisiones a este tema.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Creo que está muy clara la presentación de la concejal Frida Fonseca, quien ha sido creadora del proyecto y tuvo la paciencia de que sea evaluado por las distintas comisiones.

De hecho, qué importante es que haya llegado con tres dictámenes, porque esto habla del interés del resto de los concejales.

Voy a pedir una moción, que se vote como ha sido planteado por la concejal Frida Fonseca, que se incorpore el Artículo 3º del concejal José García y el inciso a) que propone el concejal José Gauffín y creo que con eso ya sería suficiente para ir a votación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, acompañar este proyecto, felicitar a mi compañera y muy de acuerdo con lo que dijo recién mi compañero Córdoba, hay que acompañar las modificaciones.

Me parece increíble poder brindarles contención a los jóvenes, el deporte, como ustedes saben, es lo mejor, sacarlos de hoy en día de tantas adicciones que hay.

Es muy importante, nosotros como concejales también aportar desde nuestro lugar, celebro muchísimo y voy a acompañar este proyecto.

Quiero felicitar a Frida, quien es la que inició todo, así que muchísimas felicidades y tiene todo nuestro apoyo, es una finalidad tratar de contener a los jóvenes de todas las edades y que se puedan sumar más a esto que es el deporte que la verdad que el deporte es salud, no solamente física, sino también anímicamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto N° 1 del Orden del Día en cuanto al Dictamen A, con las modificaciones en resumen expuestas por la concejal Frida Fonseca de inclusiones correspondientes.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

T21js.-

EXpte. N° 135-1177/20.- CREAR PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES DE RESIDUOS EN ESPACIOS VERDES (Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Programa Permanente de Instalación, Control y Mantenimiento de Recipientes Recolectores de Residuos en Espacios Verdes Públicos, el que se ejecutará, en el marco de la prestación del servicio esencial de higiene urbana, en forma directa o por medio de la empresa concesionaria del servicio.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

ARTICULO 2º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3º.- EL Programa promoverá la instalación de recipientes recolectores de residuos en todos los espacios verdes públicos de la ciudad de Salta tales como parques, plazas, plazoletas, glorietas y platabandas, conforme lo establezca la reglamentación de la presente ordenanza, promoviendo la separación de residuos en origen.

ARTICULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes obligaciones:

- Ejecutar, en un plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, un relevamiento integral de todos los espacios verdes públicos, indicando ubicación, dimensiones y si el mismo tiene objetos incorporados tales como juegos infantiles, bancos, canteros, camineras, fuentes, monumentos, aparatos de gimnasia y cualquier otro;
- Instalar recipientes recolectores de residuos conforme al relevamiento realizado;
- Promover campañas masivas de difusión por los distintos medios televisivos, radiales, gráficos, redes sociales y en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta sobre la implementación del presente programa y sobre la obligatoriedad de arrojar los residuos en los recipientes instalados a tal fin;
- Mantener periódicamente los recipientes;
- Invitar a instituciones públicas, privadas o personas humanas a incorporarse al sistema de Padrinazgo de Espacios Verdes Públicos establecido por Ordenanza N° 15.675;
- Publicar trimestralmente en el sitio web de la Municipalidad de la ciudad de Salta la cantidad de recipientes instalados, lugares en que fueron emplazados y, en su caso, reparaciones realizadas.

ARTICULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación podrá convocar a cooperativas de trabajos e instituciones intermedias, para la construcción, colocación o mantenimiento de los recipientes recolectores de residuos.

ARTICULO 6º.- SERA obligación de los usuarios preservar los recipientes recolectores de residuos instalados en los espacios verdes públicos. El daño, destrucción y/o sustracción de los mismos será pasible de multas de entre 400 U.T a 700 U.T. según la gravedad de la falta.

ARTICULO 7º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer término, cabe destacar el trabajo que viene realizando este Cuerpo deliberativo en las diferentes comisiones; porque este proyecto pasó por la Comisión de Ambiente y la Comisión de Legislación General. Nosotros, como concejales, hemos impulsado innumerables proyectos de resolución, de ordenanza que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente.

En segundo término, la falta de conciencia o educación en aquellas personas que tiran basura en los espacios verdes. Creo, que es conveniente instalar este Programa, un programa de instalación de recipiente, de mantenimiento de recipientes recolectores de residuos en los diferentes espacios verdes.

Debido a que primeramente se tiene que realizar un relevamiento de los distintos espacios verdes en toda la ciudad para la colocación, por ejemplo, en plazas, en parques, en platabandas; instalar estos recipientes y sobre todo mantenerlos temporalmente. Mantenerlos en buenas condiciones.

Por eso, entiendo que como ciudadanos debemos cuidar nuestro medio ambiente ¿para qué señor Presidente? Para que, a partir de esto no se produzcan hechos de contaminación. Por eso, el mensaje a todos los vecinos para que cuiden la limpieza en nuestra ciudad.

Para finalizar le voy a pedir, debido a que estuvo analizado por varias comisiones este proyecto, el acompañamiento en esta Ordenanza a mis concejales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

No solo, lógicamente como miembro de la Comisión de Ambiente, las palabras alusivas que decía el concejal Romero son fundamentales y como gran defensor de lo que es el medio ambiente, el cuidado del medio ambiente. Siempre pienso, qué ciudad le estamos dejando a nuestros hijos y qué hijos le estamos dejando a nuestra ciudad.

En su momento, y siempre lo cuento como anecdótico, la famosa Revolución Verde que llevó adelante el intendente Miguel Isa en su momento. Uno veía que se empezaban a ver estos cambios de cuidados hacia el medio ambiente y demás.

Pero hay algo que siempre insisto y voy a seguir insistiendo, podemos tener la mejor ciudad, con las mejores instalaciones, con los mejores recipientes, con toda la infraestructura necesaria -incluso amerita también hablar lo que estamos tratando en estos tiempos el tema de la basura y la recolección de basura- si no tenemos capacitación, si no tenemos concientización, si no empezamos desde chicos a educar; porque hay que decirlo lamentablemente, que tenemos que ser educados y educar desde chicos a cuidar el medio ambiente, a que la basura va en su lugar, que los residuos van en su lugar. Que no es lo mismo tirarlo en un tacho verde, que en uno rojo, uno naranja. No es lo mismo tirarlo al suelo, que llevarlo en el bolsillo si no hay un tacho.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

En definitiva, no solo acompañar con el voto positivo. Hay un proyecto que está también en algunas de las comisiones del Concejo, que empezemos a dar el ejemplo. Un concejal en reuniones anteriores lo decía, tenemos que empezar a dar el ejemplo desde casa; desde casa nos referimos al Concejo. Desde el Concejo empezar a hacer este mensaje, empezar a cambiar esa mentalidad.

Siempre digo que desde chico ¿Por qué? porque van a ser las generaciones que van a venir, hay que decirlo y lo digo en criollo con el chip modificado.

Es decir, con esto ya implementándolo día a día. La educación ambiental es fundamental para nuestro futuro, desde el cuidado del medio ambiente, el cuidado de espacios públicos, el cuidado de las propias veredas, el aprender a separar de origen. Son cosas fundamentales que quizás hoy en día estamos discutiendo, si es una falta económica, una falta de inversión o si la vamos a hacer de una manera o de otra. Verdaderamente...

T22mn.-

...Verdaderamente, es empezar a cambiar y hacer el clic, el cambio cultural. No va a ser fácil, lógicamente, no va a ser de un día para otro. Tenemos que empezar, como se dice, desde casa a dar el mensaje, a dar el ejemplo y esto es para largo plazo, no vamos a cambiarlo de hoy a fin de año, a septiembre, a octubre que venga una nueva empresa o la misma o quien sea la que venga que nos va a cambiar de forma instantánea nuestra forma de ser. Porque, eso va de manera cultural con nuestra forma de ser. Entonces, este gran cambio, esta gran revolución que tenemos que llevar adelante la tenemos que empezar el día a día.

Hay un proyecto de ordenanza, permítanme nombrarlo, que es del concejal Francisco Benavidez, que salió hace una semana que motiva a empezar a involucrarse en esto, desde jóvenes se empiecen a involucrar en esto.

Entonces, estas son las herramientas, los proyectos que realmente necesitamos para empezar a cambiar en positivo a la sociedad. Tenemos que empezar a ver eso, que son granitos de arena, como lo digo, son aportes que van a cambiar nuestra cultura, van a cambiar quizás malas costumbres. Van a aportar que el día de mañana, nos sentemos y digamos "si, pudimos ayudar a hacer este cambio cultural, a este cambio positivo para que la ciudad avance, para que la ciudad mejore, para que la calidad de vida de los vecinos salteños sea cada vez mejor".

Bienvenida a esta idea, a este proyecto y por supuesto, todo mi acompañamiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Muchas gracias, señor Presidente. Un poco para acompañar a mi par, concejal Julio Romero, en este proyecto.

Me parece muy valioso, muy importante habida cuenta lo que plantea es un eterno y muy necesario emprendimiento en la ciudad que es el de poder contar con nuevos recipientes para tirar los desechos y la basura en los espacios públicos municipales.

Contar con cesto, los históricamente llamados cestos de basuras o tachos de basuras en los distintos lugares, claramente va a permitir un mayor cuidado del ambiente, como ya claramente lo dijo el concejal Alurralde, alias *Capitán América*, como dijo usted señor Presidente, y que nos va a permitir a nosotros, a todos los concejales tener la seguridad que estamos trabajando y avanzando en esto que la gente demanda cotidianamente en algo tan sencillo como tener un recipiente en el cual depositar la basura cuando se está en la vía pública .

Quiero agregar a lo que ya han dicho mis pares que este proyecto fue incluso consultado con el Ejecutivo Municipal el día martes en la Comisión de Legislación General, estuvo participando el coordinador jurídico, quien ha sido también elaborador de los pliegos para la contratación del servicio de higiene urbana, el doctor Daniel Nallar, con quien hemos consultado el tema y está absolutamente de acuerdo y lo quiero mencionar porque el tema de higiene urbana es un tema que está presente en el debate social y en el debate legislativo. Por lo tanto, es importante que podamos tener la claridad de haber consensuado también en el marco de la contratación del nuevo servicio este proyecto, que a lo que apunta y a lo que apuesta es a fortalecer el cuidado del medio ambiente en la vía pública.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

De modo tal, que creo que va a ser valioso e importante poder aprobar el proyecto, se ha incluido desde la Comisión de Legislación General en el articulado el hecho de que precisamente y ha sido sugerencia del coordinador jurídico que se haga en el marco del servicio de contratación de higiene pública, de modo que la autoridad de aplicación municipal va a poder también contar con la participación de la empresa que sea la concesionaria que oportunamente prestara servicio para la instalación, el control y el monitoreo, precisamente la instalación de los recipientes en la vía pública.

Entonces, aquí les estamos dando la función y la competencia tanto al municipio como a la empresa prestataria oportunamente del servicio de higiene urbana.

Así que, creo que no hay motivos para no aprobar el proyecto, por el contrario, me parece muy positivo y que va a ser una propuesta útil, importante dentro de lo que es el cuidado del medio ambiente y la limpieza de nuestra ciudad y fundamentalmente de nuestros barrios.

Acompañar y felicitar al compañero por su proyecto.

T23mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, por supuesto el voto positivo desde la banca que represento, pero resaltar lo que dijo la concejal preopinante, Frida Fonseca, y que adhiere no solo a este proyecto, sino al tema de la importancia que tuvo la presencia del coordinador jurídico Daniel Nallar, quien ha podido evaluar de la presentación realizada por la presidenta de Legislación, porque el proyecto tenía dictamen de Legislación.

Eso habla claramente que podemos tener un contacto, o un *feedback* con el Ejecutivo para que busquemos simplemente el bien común.

Esto tiene que ver con el medio ambiente, como bien lo dijeron otros concejales preopinantes, y reitero, destacar eso de que se puede dar una participación para con los concejales y el Ejecutivo para aquellos proyectos que se trabajan en el ámbito del Concejo Deliberante. Muchas gracias, señor Presidente. Mi voto va a ser positivo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. También, quiero manifestar que en la Comisión de Legislación, el coordinador legal de la Municipalidad dio su visto bueno hacia este proyecto. Informando además que le pareció una herramienta muy valiosa para el municipio, lo cual también es importante para nosotros, porque nos interesa que el proyecto del concejal Romero se implemente porque consideramos que es una herramienta muy significativa.

Decir que en la Comisión de Legislación incorporamos el tema del control. Inicialmente el proyecto, que es este programa, lo que especificaba en el Artículo 1º es realizar la instalación y el mantenimiento de recipientes recolectores.

Al incluir el control, que es un tema que también se habló en el marco de la reunión de esta comisión, porque me parece muy bueno que haya un consenso con el Ejecutivo, que haya un trabajo de diálogo, porque el objetivo es trabajar en el proyecto y posteriormente se implemente, como lo decía anteriormente.

Le preguntamos al coordinador, cómo se pretendía trabajar en lo que era la colocación de tachos de basura, sabemos que hoy es un sistema mixto, lo establece el municipio y también la empresa.

También, nos expresó que la idea es seguir continuando, quizás de la misma forma. Entonces, a través de este proyecto, que lo que busca, principalmente es la instalación, el control y el mantenimiento de recipientes de residuos, de tachos de basura en espacios verdes, es fundamental, porque el espacio verde es un lugar de uso público constante de la familia, de niños, donde el cuidado del medio ambiente, por supuesto en todos los espacios públicos es fundamental.

Pero hacer hincapié en los espacios verdes, me parece, y estoy convencida, de que es un pedido constante que tenemos en distintos barrios y de los vecinos de que se coloquen para que podamos disfrutar de un ambiente libre de residuos en espacios donde juegan muchos niños y demás.

Por supuesto, desde nuestro bloque acompañar este proyecto que es totalmente positivo, recalcar y celebrar el apoyo, por parte del Ejecutivo para que le demos el visto bueno para que sirva como herramienta. Gracias.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21º Reunión
18º Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 2 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1288/20.-

RAMPAS DE ACCESIBILIDAD PARA COMPLEJO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DE SALTA

(Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la dificultad que tienen las personas con silla de ruedas o movilidad reducida para ingresar al complejo de Bibliotecas y Archivo de Salta Dr. Victorino de la Plaza, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente la Ley Nacional N° 24.314, accesibilidad de personas con movilidad reducida, modificación de la Ley Nacional N° 22.431, sistema de protección integral de los discapacitados, que establece la supresión de barreras físicas y la instalación de escaleras y rampas que permitan la accesibilidad al medio físico;

QUE, la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación de la ciudad de Salta establece la obligatoriedad de la construcción de rampas;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Complejo de Bibliotecas y Archivo de Salta la instalación de rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, conforme lo establecen la Ley Nacional N° 24.314 y la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3, en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T24sq.-

.-.-.-.-

EXPTE. S/Nº.-

MAYOR SEGURIDAD SANITARIA A VECINOS ALEDAÑOS AL HOSPITAL PAPA FRANCISCO

(Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N° 4

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga los controles necesarios para garantizar mayor seguridad sanitaria a los vecinos que habitan en las inmediaciones del hospital Papa Francisco.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que hemos analizado en la Comisión de Salud, así como expresaba el concejal Flores en una de las manifestaciones su preocupación, también de todos los vecinos, por los distintos casos que están registrados y que se ubican en el hospital Papa Francisco, en donde una vez más se solicita a las autoridades sanitarias que tomen cartas en el asunto, que establezcan un cordón sanitario, medidas de seguridad. Algo que no se ha evidenciado en este último tiempo, porque vemos permanentemente que la circulación en ese sector del hospital es fluida.

También, así como piden acciones efectivas sanitarias en el hospital Papa Francisco, que también sean con efecto multiplicador en lo que son los hospitales San



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Bernardo y Del Milagro. Pedíamos a las autoridades provinciales, políticas sanitarias serias que trabajen de manera articulada con el Ejecutivo Municipal.

Es por eso, que también la Municipalidad se tiene que hacer cargo de la tarea que le corresponde, porque si uno comienza a circular por cada uno de estos hospitales ve en la proximidad de cada uno de ellos a los distintos vendedores.

Sería importante que la Secretaría de Prevención Ciudadana, la Secretaría de Habilitaciones se den una vueltita por el lugar, porque a cualquier hora del día uno puede acercarse ahí y ver a todos los vendedores ambulantes juntos, se puede comer desde una milanesa hasta comprar un par de medias y comprar inclusive un cargador de celular en la puerta de cada uno de estos hospitales.

En cada una de las sesiones procuramos transmitir a la comunidad que tengan distanciamiento, que tomen las medidas preventivas, que respeten los protocolos. Pero, al mismo tiempo vemos en la puerta del hospital Papa Francisco la gente acumulada, en la guardia del hospital San Bernardo también, en las puertas del hospital Del Milagro.

La comunidad pide ese trabajo de articulación entre la provincia y el municipio, que se tomen las medidas necesarias adecuadas y que de alguna manera establezcan políticas que resguarden a toda nuestra sociedad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente.

También, agregar a lo que estaba diciendo el concejal Altamirano, que ya están habilitadas las ferias, y todos sabemos que la feria de Solidaridad es la más grande de Salta y que no hay mucho protocolo. Por eso, con este proyecto solicitamos que haya más precaución sobre el covid.

Les envié videos a usted y a los señores concejales viendo cómo la gente sale a fumar, y me informaron que a través del humo se puede contagiar de covid, por eso la preocupación de la zona, porque en la zona sudeste hay varios barrios. Eso sería todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1367/20.- REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLES DE VILLA PRIMAVERA (Punto N° 5)

-Se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un reductor de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, sobre calle Coronel Vidt, entre calles José M. Bacca y Vicente H. González de villa Primavera.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T25js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero poner en conocimiento al conjunto de los concejales, también se va a trabajar dentro de lo que es la Comisión de Tránsito, para que todo estos tipos de pedidos que se están haciendo se nos pueda informar correctamente si se lo van a ejecutar o no.

Esto ¿por qué, señor Presidente? Estamos viendo en las redes sociales, y no hace más de una hora u hora y media que ha perdido la vida un motociclista, aquí en avenida Arenales.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Una avenida que seguramente muchos de los concejales han podido ver que tiene seria falencia en lo que se refiere a la seguridad vial. De hecho, habíamos pedido un sistema de semaforización a comienzo de año, en las primeras sesiones, para los adultos mayores que tienen que ir al Hospital Militar que está en esa zona.

Le reitero, voy a acompañar este pedido; pero también sugerirle a los distintos concejales que a través de la posibilidad que tengan de hablar con el Ejecutivo Municipal, realmente le presten muchísima atención a esto, porque hoy tenemos una víctima fatal aquí en el ejido de la Capital, señor Presidente. Esto ha ocurrido hace dos horas, le reitero, en avenida Arenales.

Y esto no son pedidos que se le ocurren a los concejales, son pedido de los vecinos. Por eso esta gente de villa Primavera está pidiendo que se apliquen estos reductores de velocidad, por la incidencia que tiene el hecho vial en esa esquina que ellos solicitan.

Así que, voy a darle el voto positivo, en este caso a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 5 en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1230/20.-
**REGISTRO DE LAS OBRAS DE ARTE
EMPLAZADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS**
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de conocer la totalidad de obras de arte emplazadas en el espacio público de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el año 2019 se promulgó la Ordenanza N° 15.507 que regula el emplazamiento de obras de arte, monumentos, murales y toda otra forma de expresión artística emplazados en espacios públicos del ejido municipal;

QUE, en algunos espacios fueron emplazados monolitos y obras de manera arbitraria, sin un criterio claro sobre el objeto del homenaje que representa;

QUE, asimismo, por efecto del vandalismo, el transcurso del tiempo y la falta de mantenimiento, las obras tienen un deterioro importante;

QUE, el artículo 5, inciso j) de la Ordenanza N° 15.507 establece la elaboración de un registro de las obras de arte ubicadas en los espacios públicos, a efectos de planificar su mantenimiento, protección y reconstrucción;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo el registro de las obras de arte emplazadas en espacios públicos del ejido municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.507, artículo 5º, inciso j).

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros en el año 2019, hemos sancionado una Ordenanza la N° 15507, de gran importancia para todo lo que hace el emplazamiento de obras de arte para nuestra ciudad. Hasta ese momento no existía ninguna norma que regule el emplazamiento de dichas obras. Ya han pasado dos años.

Creo que el Ejecutivo Municipal, tengo conocimiento, que comenzó a hacer ya lo que estipula el Artículo 15 en el inciso J, que es el de elaborar un registro de todas las obras de artes.

Es por esta razón que estamos pidiendo, que nos hagan llegar el listado de todas las obras de artes. ¿Por qué esto, señor Presidente? He presentado en varias oportunidades proyectos, pedidos de informe, por ejemplo: el Paragüitas del Parque, una obra emblemática de Vito Giuseppe Pasamai, un escultor italiano tan conocido. Hace poco he presentado un proyecto para saber dónde se encuentra el busto de Martina Silva de Gurruchaga y así puedo dar ejemplos.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Causarano, vicepresidente primero-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Nosotros desde la Comisión de Cultura y todos los concejales, tenemos que preservar todas las obras de artes que es el patrimonio de nuestra ciudad. Sabemos que a veces por las inclemencias del tiempo o el vandalismo hacen efecto en estas obras de arte.

Creo que el Ejecutivo tiene que hacer este registro, cumplir lo que dice lo establecido por esta ordenanza y hacernos llegar decía este registro. Por esa razón, pido a mis pares que acompañen este proyecto, señor Presidente. Gracias.

T26mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-1211/20 y otro.-
**OBRAS DE BACHEOS EN DISTINTAS
ARTERIAS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de bacheos en las siguientes arterias:

- a) Calle Coronel Vidt Nºs 192, 850;
- b) Calle San Luis Nº 2050;
- c) Avenida Zacarias Yanci al 1100 de villa Asunción;
- d) Intersección pasaje Metán y calle Moldes de villa Chartas
- e) Pasaje Metán, entre calles Chacabuco y Moldes de villa Chartas;
- f) Intersección de calle Laprida y pasaje Guachipas de villa Chartas

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-1214/20.-
**BARRERAS DE CONTENCIÓN O GUARDARRAÍL
EN AVDA. HIPÓLITO IRIGOYEN; PREVIO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA**
(Punto Nº8)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2020, la realización del estudio de factibilidad técnica, para la instalación de barreras de contención o guardarrail en avenida Hipólito Irigoyen del 1600 al 2000 sentido norte sur y del 2000 al 2300 sentido sur norte.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, resaltar lo que siempre digo en materia de todas estas resoluciones que se trata a través de la Comisión de Obras Públicas. No tenemos plan de obras públicas, estamos volando a ciegas, estamos construyendo a ciegas. De algunamanera, tenemos que ir marcando



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

las prioridades que los vecinos nos solicitan a muchos de los concejales que recorreremos los barrios.

De hecho, estamos esperando de parte del Ejecutivo la respuesta a un pedido de informes, porque todas estas resoluciones que se van aprobando en este Cuerpo donde le pedimos distintos tipos de obras al Ejecutivo Municipal no sabemos si se están cumpliendo en su totalidad.

De alguna manera, resaltar que vamos a seguir aprobando estas resoluciones, estos pedidos de obra y esperamos prontamente poder analizar la ejecución de ellas a través del cumplimiento de pedidos de informes que hemos presentado y aprobado hace tres sesiones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO(Causarano).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, porque quería hacer una corrección en el dictamen puesto que siento que cambia el sentido como originalmente se lo presentó.

Aquí se habla del pedido de un estudio de factibilidad para la colocación de barras de contención o los *guardarraíl* en la avenida Hipólito Yrigoyen. Lo que nosotros estamos pidiendo es que a través de esta resolución se realice la colocación, previo estudio de factibilidad, no que se haga el estudio para ver si es que se puede. ¿Se entiende? le cambia un poquito el sentido.

Quisiera sugerir como quedaría escrito el Artículo 1, si es posible, voy a leer.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Madile, Presidente-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Concejal José García si podría leer como quedaría la redacción.

SR. GARCÍA.-El artículo quedaría de la siguiente manera: *"Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente disponga previo estudio de factibilidad técnica instalar la barrera de contención o guardarraíl en avenida Hipólito Irigoyen altura 1600 al 2000 sentido norte sur y desde la altura 2000 hasta 2300 sentido sur norte.A tal efecto, incorpórese el presente pedido al Plan de Obras Públicas 2020"*. Eso sería la corrección.

T27mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Cómo señor concejal?

SR. GARCÍA.- Al final lo que dije fue que el Artículo 2º era de forma.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Apoyo el pedido del concejal preopinante, pero no me quedó claro si quiere incluirlo en el plan de obras públicas 2020, porque no tenemos plan de obras públicas aprobado del 2020, sería el vigente. Si puede responder.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Quedaría redactado en el plan de obras públicas vigente. Que corresponde al año 2019.

Se va a votar el punto N° 8 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por el concejal José García, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
EXPTE. N° 135-1225/20.-
ENRIPIADO EN CALLES
DE VILLA FLORESTA
(Punto N°9)

-Se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado en calles Juana M. Gorriti del 1700 al 1825 y Canónigo Gorriti del 1600 al 1800 villa Floresta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).-Se va a votar el punto N° 9 del Orden del Día, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1352/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS SOBRE EL NUEVO PLIEGO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA**

VISTO,

La recepción el pasado Martes 7 de Julio del nuevo pliego para el llamado a licitación del servicio de higiene urbana y,

CONSIDERANDO

QUE,luego de una lectura en profundidad de dicho documento se han hecho una serie de señalamientos –desplegados en el Anexo a este proyecto- que incluyen consultas sobre lo que se encuentra redactado en el pliego de especificaciones y que también se basan en lo que actualmente está sucediendo con el contrato que se encuentra vigente para el servicio de higiene urbana y,

QUE, en el marco el principio de transparencia sobre el cual este proceso licitatorio debe realizarse, es necesario que el Ejecutivo Municipal pueda argumentar y/o realizar aclaraciones pertinentes a las consultas planteadas sobre un documento que en definitiva afectará a los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN ACUERDA Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal se expida sobre las especificaciones generales y técnicas del nuevo pliego del servicio de higiene urbana.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Laura García.-

-No se lee-

ANEXO

OBSERVACIONES NUEVO PLIEGO LICITATORIO

Pág. 2: ¿El objetivo primordial de la GRSU es **mantener limpia** la ciudad en su conjunto?

Considerar eso como objetivo es simplificar un proceso complejo que abarca múltiples variables, que conlleva riesgos y que impacta sobre diversos actores con mayor o menor injerencia.

Pág.3: Recolección Domiciliaria

Se enumeran los residuos a recolectar y se expresa: “(...) restos de vidrios, vajilla, producto del barrido de veredas, de la limpieza y mantenimiento de jardines privados y de baldíos, **restos de albañilería, áridos, escombros, en general los materiales de demolición, de construcción, muebles sanitarios** (...)”

¿No corresponde que para los desechos de construcción, el vecino llame y solicite uncontainer?

Pág. 4: “(...) La cantidad, el tipo, volumen de los Contenedores será acorde con la generación de residuos de la zona de prestación (...)”

Se menciona unas frases atrás en el Pliego, que la contratista deberá proveer 100 contenedores metálicos de 5 m3 de capacidad.

¿La Municipalidad cuenta con un cálculo general de los residuos generados en cada zona o barrio y la determinación de la cantidad óptima de contenedores? ¿Por qué se piden 100 contenedores y no más o menos?

FRECUENCIA EN LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN:

Hay una tabla que indica días y frecuencia para Microcentro por un lado y Macrocentro y Periferia. Allí indica 4 veces por semana con una frecuencia doble para el microcentro y simple para el resto de las zonas. Posteriormente indica que las frecuencias y días pueden variar y aquí surge la pregunta: ¿En función de qué? ¿Por qué motivo variarían? ¿Ello está contemplado en términos presupuestales?

Por lo que se puede observar, el pliego ha sido copiado del anterior en un 85% y esto ha derivado en errores como el que se puede observar en la página 5 del nuevo pliego:

“En el sector denominado microcentro, se deberá implementar un servicio de frecuencia **14 veces por semana**, 7 en horario matutino y 7 en horario nocturno (...)”¿NO SE ESTIPULÓ ANTERIORMENTE EN UNA TABLA QUE EL MICROCENTRO TENDRÍA RECOLECCIÓN DOS VECES AL DÍA, CUATRO DÍAS A LA SEMANA, LO QUE DA UN RESULTADO DE **8 VECES POR SEMANA**?

Me refiero a un copie y pegue porque en el pliego anterior, se estipulaban 14 veces por semana cuando la recolección se estableció 7 días a la semana en el microcentro.

Pág. 7: Art 3º Recolección y limpieza de microbasurales

¿Cómo es el mecanismo para **releva**r puntos de acumulación de basura que por su naturaleza no son estables ni predecibles? –en el pliego nuevo se pide a la contratista un plan de trabajo que refleje un relevamiento de la TOTALIDAD de microbasurales crónicos para la cotización del mismo-.

En la misma línea, la frecuencia programada no tiene un sentido práctico debido a que la generación de microbasurales no sigue frecuencia alguna.

Sería una opción a considerar que dicho artículo exprese que “El Municipio se reserva el derecho e informar la presencia de microbasurales y que la empresa contratada proceda a su inmediata recolección”.

Pág. 9: RECOLECCIÓN SELECTIVA

Por tratarse de una incorporación nueva al pliego, se menciona una frecuencia de dos veces por semana y se especifica que serán martes y jueves, así también se aclara que la frecuencia y los días pueden cambiar.

Al respecto:

¿Dónde está especificado que tipo de materiales se van a recolectar?

Es sabido que en la ciudad, especialmente en el Macrocentro, muchos comercios dejan en sus veredas planchas de cartón que vienen de envoltorios de productos diversos y que son recogidos por recicladores. Si habrá recolección selectiva para comercios también, ¿Qué sucederá con los recicladores que hasta el momento y de manera individual, se encuentran recogiendo dicho material y que es en definitiva, su fuente de ingresos y sustento?



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18º Sesión Ordinaria Virtual

Anteriormente, el pliego indicaba un inciso relativo a Educación Ambiental, Difusión y Concientización. Esto, vinculado sobre todo al tema de recolección selectiva, no está contemplado en el nuevo pliego como obligación para la contratista –se mencionó que la municipalidad se encargará de dichas campañas- ¿Se “descuenta” del presupuesto actual dicho inciso?

Pág. 11: ART. 5º DISPOSICIÓN FINAL

“Las tecnologías a utilizar podrán ir adecuándose hacia formas avanzadas como: Planta de separación de residuos, Reciclado final de residuos, Compost, Piro gasificación y la generación de energía eléctrica de Biomasa (...)”

¿Hay plazos de incorporación de dichas tecnologías? ¿Está estipulado eso en algún lado? O ¿es una sugerencia sin carácter vinculante? Porque esas tecnologías que se menciona, ya existen y están vigentes en otras ciudades. ¿Su aplicación va a estar incluida en el presupuesto?

Se expresa que desde el inicio se aplicará (en todo caso, se continuará aplicando) la metodología de Relleno Sanitario.

¿Qué sucede si en el ingreso de San Javier hay residuos queriendo ingresar y no son admitidos –por cualquier motivo válido-?

¿Dónde se expresa el accionar sobre lo que debe pasar? por ejemplo “que el mismo deberá ser devuelto al generador en el mismo transporte en que llegó y este deberá mantenerlo dentro de su predio hasta que la situación se resuelva definitivamente” (Sic. Pliego anterior)

Hay un inciso dentro de los objetivos de la Disposición final que habla de “evitar la contaminación Suelo, Aire, Agua”. Pero el mismo no se encuentra desarrollado propiamente. ¿Cómo en el marco de la GRSU se va a evitar ello?

Pág. 12: CRITERIOS DE OPERACIÓN

Se expresa que “debe contarse con una playa de marcación para aquellos residuos provenientes de los puntos localizados previamente donde los recuperadores podrán ingresar previamente autorizados por la Municipalidad para manipular, separar los residuos reciclables”.

Al respecto: ¿No se supone que en este nuevo pliego iban a elaborar un nuevo esquema que sea mejor que lo que hasta ahora tenemos? ¿Van a mandar de nuevo a la gente a que en una playa escarbe la basura?

“El ingreso de los residuos debe ser previamente inspeccionado por el **personal de control que debe poner la Contratista** (...)” ¿Esto significa que la empresa se va a controlar a sí misma?

Pág. 14: incisos i y j: **FORESTACIÓN PERIMETRAL Y FORESTACIÓN DE MÓDULOS TERMINADOS.**

Se establece que dentro de los 30 días la contratista debe iniciar la forestación perimetral pero, a diferencia del contrato que se tiene actualmente, NO se establece cuando debe finalizar la forestación, de manera que podemos pensar en que se repetirán situaciones como las actuales: está finalizando el contrato y recién, se están realizando plantados de árboles.

“A medida que se terminen y sellen los sucesivos módulos, la contratista deberá proceder a la forestación de cada módulo existente, en forma inmediata y a la siembra de gramíneas”. Hoy hay módulos “terminados y sellados” que distan de haber sido forestados y me es inevitable preguntar ¿cómo es que se va a controlar que ello se realice?

Pág. 15: EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

“(…) en el caso de que el área destinada a vertedero se colmaré antes de la finalización del período de contratación, la Municipalidad de Salta destinará otro predio para tal fin (...)”

Este fragmento está igual en el pliego anterior y una puede entender y justificar esa redacción en el año '99 e incluso en el año 2010. En aquellos años San Javier tenía módulos por “inaugurar”. En el presente estamos con un módulo colapsado y uno sin inaugurar.

¿El Ejecutivo cuenta con un estudio proyectivo que incluya la cantidad de residuos que se estiman para los próximos años?

Finalmente al respecto, se menciona: “(...) El Contratista podrá presentar **alternativas** en la Trinchera Número IV, sujetas a la aprobación de la Municipalidad”

¿Alternativas de qué?

Pág. 17: inc. u IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BASE DEL MÓDULO IV

Es importante destacar al respecto que el pliego anterior ya contaba con este inciso y se mencionaba que la contratista “deberá proyectar la obra de manera tal que se garantice la impermeabilidad del fondo del módulo”.

Estudios detectaron filtraciones de líquidos que van a parar a las napas subterráneas, al Río Arenales y consecuentemente al dique Cabra Corral.

Entonces, si la geomembrana estaba prevista con la empresa que opera actualmente, la misma se debe colocar. Acá no puede haber margen de error –porque el error es contaminar napas de agua, un hecho gravísimo- ni mucho menos solicitar nuevamente a una empresa que se haga cargo –y consecuentemente incorpore a su presupuesto- algo que estaba expresado en el pliego anterior:

Se reitera en este inciso que “(...) En caso de colocar una geomembrana, las condiciones y formas serán acordadas con la Municipalidad”.

¿Se reitera que la geomembrana es una responsabilidad de la empresa “nueva” y se da por descontada la obligación de la empresa actual?

Pág. 17: Inc. v **CONTROL DE DRENAJES SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRANEas. MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES.**

El inciso reza casi al final del mismo: “(...) En caso de comprobarse un nivel de contaminación superior a los parámetros aceptables y atribuibles a los residuos del relleno, se deberá dar inicio en forma inmediata a los trabajos de corrección y/o cambio de módulo, sitio o sistema de trabajo que fueran necesarios, por cuenta y cargo de la contratista y sin derecho a reclamo alguno por parte de éste con aprobación de la Municipalidad”.

Es llamativo y vergonzoso que dicho párrafo fue copiado casi en su totalidad del pliego anterior pero quitaron la oración que le seguía. La frase que le falta al nuevo pliego es: **“SIN PERJUICIO DE ELLO, PODRÁN APLICARSE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL PARTICULAR”.**

Esto claramente deja indicios de lo que sucederá con el próximo contrato: una **continuidad de impunidad** avalada por la Municipalidad.

Pág.18: Inc. x PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

“(…) La Municipalidad podrá **observar** y **requerir modificaciones** y solicitar los informes de avance que crea correspondientes, los cuales deberán **ser suministrados por la Contratista en las condiciones que se acuerden y con la frecuencia que determine la Municipalidad”.**

Los informes forman parte central del proceso, comprendiendo que el control ambiental es el pilar fundamental para que el servicio de higiene urbana sea la puerta a la mejora en la calidad de vida de los vecinos y vecinas y no un perjuicio para los ciudadanos.

Por tal motivo se advierte lo siguiente:

¿Qué espera **observar** la Municipalidad?

La municipalidad va a determinar la **frecuencia**, ¿cuándo? ¿Después de la adjudicación? ¿Sobre la marcha? ¿Esto significa que un año, tal vez, la municipalidad no pida un informe?

¿Es la empresa contratada la que va a realizar los informes? ¿Lo harán otras instituciones? ¿Quién se va a hacer cargo del costo en ese caso? ¿No debiera estar expresamente redactado ello en el pliego?

Pág. 19:

➔ Inc. z: CAMINOS INTERNOS:

Se suprimió la frase –que estaba en el pliego anterior- “Sobre la trama vial exterior, camino de acceso y camino de acceso alternativo, el contratista deberá proponer trabajos de mantenimiento de transitabilidad permanente”.

Ahora ¿será la municipalidad la que se hará cargo de esto? Y aun así ¿va a salir más caro el servicio?

➔ Inc. z1: SEÑALIZACIÓN:

Se suprimió la siguiente frase –que formaba parte del pliego anterior- “Así mismo se deberá contemplar la colocación de **carteles indicadores de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo**. Estos elementos serán de características tales que resulten efectivos, tanto en horarios diurnos como nocturnos”.

El cuestionamiento hacia esta supresión radica en que al parecer, a la Municipalidad no le preocupa lo relativo a las normas de higiene y seguridad.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

➔ Inc. z3: INFRAESTRUCTURA PROVISIÓN DE AGUA

La redacción de dicho inciso estipula la garantía de provisión de agua para la utilización de baños, vestuarios y otra instalación que se construya en el predio.

SIN EMBARGO HA SUPRIMIDO DE LA REDACCIÓN LA **CASILLA DE CONTROL MUNICIPAL** ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE QUE DEBERÁ PREVERSE EL SUMINISTRO DE AGUA PARA EL LAVADERO E LOS VEHICULOS, LA MAQUINARIA, EL RIEGO, LA LIMPIEZA, ETC.

➔ Inc. z4: SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Anteriormente el pliego expresaba que “El sistema e iluminación contará con encendido automático por célula fotoeléctrica y torres móviles para sistema e iluminación localizada y balizamiento”.

¿Por qué se ha suprimido esta descripción?

Pág. 20 Inc. z6: PLAN DE TRABAJO

Se ponen a consideración las siguientes expresiones:

“Construcción de los sistemas de drenaje, captación y tratamiento de líquidos lixiviados y de cañerías de Gas del Módulo I y IV”

➔ ¿No se supone que el módulo 1 ya tenía ese sistema?

“Mantenimiento y operación de los Lixiviados”

➔ ¿A que se refiere con **mantener** líquidos lixiviados?

ARTÍCULO 6: PLANTA DE LIXIVIADOS

“La empresa consta de la infraestructura básica existente de cañerías de transporte del Lixiviado de algunos módulos del Relleno Sanitario y construir los faltantes”.

Es inconcebible tener este nivel tan precario en la redacción, que no permite comprender absolutamente nada, ni las obligaciones para la contratista, ni el objeto de la planta en cuestión.

“La empresa debe prestar el servicio de transporte de Lixiviados de cada módulo sea por la cañería existente o por transporte a través de camión Cisterna a la planta de recolección de líquido y, de allí proceder a realizar el filtrando el mismo pasando de la pileta de recolección, luego a la Pileta de Filtrado y posteriormente a la pileta de decantado”

Al presentar la misma metodología que la vigente, se debería justificar ese sistema como válido, eficaz, etc. En este sentido, aguardamos resultados de los estudios de impacto socio-ambiental y las auditorías que se solicitaron hace unas semanas y que permitirían conocer la dinámica de la planta actual y sus efectos.

ARTÍCULO 7: PLANTA DE CAPTURA Y QUEMA DEL GAS DEL RELLENO SANITARIO

El presente artículo advierte una aberración ambiental:

Pág. 25: “(...) **Una vez colmatado y clausurado el San Javier II** Contratista deberá proveer el saneamiento del mismo, el tratamiento e Lixiviados y la construcción el tendido de cañerías de captura de Gas y la operatividad de la quema. Luego, en **San Javier IV, antes de ser habilitado deberá construir la impermeabilización de la base, el tendido e la cañería del lixiviado y la construcción de las cañerías de captura y quema de gases, mas su operatividad una vez colmatado**”

Pág. 26: “(...) **Una vez terminado el ciclo de disposición e RSU sobre el módulo 1, deberá habilitarse la trinchera número IV en toda su dimensión**”

➔ El módulo uno ya **colmo** su capacidad y fue clausurado en el año 99. Se encuentra reabierto porque el módulo 4 no tiene la membrana impermeabilizante.

➔ El ciclo de disposición para el módulo 1 ya se cumplió,

SR. PRESIDENTE(Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Como sabemos ya, este proyecto se había presentado en base al pliego que recibimos en el CCM. Luego, como se cambió, se modificó muchos puntos, en ese proyecto está anotado, hay un anexo que figura con todas las observaciones técnicas y específicas que le pido al Ejecutivo.

Solicito, lo tiene el secretario legislativo, el anexo nuevo para incorporar a este pedido de informes.

Es un anexo nuevo con respecto al pliego actual que ha presentado la Municipalidad vía boletín informativo, por eso pido esto.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Gracias, señora concejal, queda incorporado.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1382/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO, El muy mal estado y la falta de limpieza y desmalezado del terreno ubicado en Calle Aristenes Papi N° 1238, y los perjuicios que acarrea tal situación a vecinos y sociedad en general, y.

CONSIDERANDO,

QUE, estos lugares son transitados periódicamente por los vecinos de la zona, ya que pertenecen a zonas de paso, incluso en época de clases la afluencia de personas aumenta en gran medida, por lo que se requiere la limpieza y desmalezado con la mayor celeridad que sea posible.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

QUE, el mismo genera un espacio de acumulación de basura y la crecida de malezas atraen alimañas e insectos vectores de enfermedades; e incluso se agrava atento a los inconvenientes que tenemos hoy en nuestra ciudad por la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, y las enfermedades que el mismo genera, hoy de público conocimiento.

QUE, dicho terreno colinda con las instalaciones de fundación “Por Nuestros Niños”, complicando las tareas que los jóvenes de dicha institución realizan, no solo por enfermedades, malos olores que genera, sino por los peligros que conlleva tal situación.

QUE, el titular del terreno baldío antes mencionado, no puede ser ubicado o no se encuentra en la Provincia y no aportando solución alguna.

QUE, la fundación antes mencionada ya pidió el desmalezado y limpieza del lugar a través de Exp. 010547, el cual se encuentra tramitado a través de Tribunal de Faltas en Juzgado N° 1.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el Urgente desmalezado y limpieza integral del terreno baldío ubicado en calle Aristenes Papi N° 1238, Barrio La Loma de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: José García.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, concejales que estén por la afirmativa levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T28sq.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1386/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La Ordenanza N° 5.578 en su Artículo N° 17 (Artículo incorporado mediante Ordenanza N° 15.455);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: **SOLICITAR** a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Faltas que remita a este Concejo Deliberante, en el término de 10 días, los informes correspondientes a los dos primeros trimestres del presente año, según lo previsto en el Artículo N° 17 de la Ordenanza N° 5.578 y en la forma que lo indica el mencionado artículo.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

Firma el concejal: José Gauffín.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Estaba leyendo el secretario legislativo un informe que solicité al Tribunal Administrativo de Faltas.

Es el informe trimestral que está establecido en el Artículo N° 17 de la ordenanza correspondiente al Tribunal de Faltas, pero me informan del área legislativa que ese informe llegó, no sé si ayer u hoy, pero esta imposibilidad de concurrir asiduamente al Concejo Deliberante hizo que yo no tuviera conocimiento.

Así que, voy a retirar del tratamiento sobre Tabla este Proyecto de Resolución.

Lo que si voy a pedir al área legislativa que me haga una copia de ese informe del Tribunal de Faltas para poder revisarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-1390/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

LA Ordenanza N° 15675 de espacios verdes y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada ordenanza establece como objetivo la preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta, a los fines de mejorar la calidad de vida de la población, resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

sus normas de orden público. Asimismo, fijar los objetivos y establecer los criterios para el diseño y conformación arquitectónica, urbanística y ambiental de los espacios verdes públicos y arbolado público, para su conservación y manejo sostenido;

QUE Vecinos de Villa Mitre vienen denunciando la usurpación de un espacio público, tanto en sede policial como ante la Dirección de Control de la Municipalidad, Expte N°30085;

QUE la Ordenanza de Espacios Verdes destaca que se debe promover el incremento de espacios verdes y la no desafectación de los existentes con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la recuperación del espacio de uso público que forma parte de una calle y que funciona como espacio verde, ubicado entre avenida Venezuela y calle Virgilio Figueroa de Villa Mitre asimismo ordene en su caso la demolición de la construcción realizada.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Ana Paula Benavides.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

.***.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Señor Presidente, sobre este Expediente el 1390, solicito que pase por comisión, quiero saber de qué se trata. Que pase a la Comisión de Medio Ambiente, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Está solicitando la vuelta a Comisión?

SRA. MONSERRAT.- El Expediente aún no pasó por Comisión, necesitaría saber de qué se trata.

Pasa, que el proyecto habla sobre una edificación y la verdad que desconocemos a qué tipo de edificación hace referencia, por eso necesito informarme de qué se trata antes de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Señora Concejal, no pasó por Comisión porque fue presentado sobre Tabla, usted está mocionando que vuelva a comisión el expediente.

SRA. MONSERRAT.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para contarle a la concejal de qué se trata.

Es un pedido que recibí de los vecinos donde me solicitan la recuperación de un espacio verde, que es una platabanda en la cual se instaló un kiosco de chapa. Es una solicitud de los vecinos, ellos dentro de este espacio verde plantaron árboles, lo dejaron muy bonito y se usurpó el terreno; por eso pedían la recuperación del espacio verde.

Si la mayoría de los concejales consideran que es pertinente que vuelva a comisión, votemos la moción, no hay problema. Creo que no es un Expediente que tenga mayor conflicto, pero bueno.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, que es muy importante el tratamiento del proyecto dado que evidentemente involucra a distintos actores.

El solo hecho de estar en Tablas y también por tener un pedido de preferencia, que se reconsidere en este caso el pedido de la vuelta a comisión, para que podamos citar a los funcionarios del Ejecutivo, que nos den más precisiones al respecto. Porque si avanzamos en esto y después el Ejecutivo se encuentra con algún tipo de dificultad, creo que atrasaríamos la situación más que mejorarla. En...

T29js.-

...En todo caso desde la comisión, se podría hacer una reunión virtual con el Ejecutivo, o inclusive la participación de los vecinos para que impulsemos el proyecto como tiene que ser –reitero- y no nos encontremos con grises. Dado que desconocemos fehacientemente, no dudamos por supuesto de la palabra de la concejal, ni de los vecinos, simplemente que se entienda que le podríamos dar un mejor impulso desde la comisión con un dictamen directamente.

Así que, sugiero que se vote el pedido de vuelta a comisión propuesto por la concejal Monserrat. Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides

SRA. BENAVIDES.- No hay problema, señor Presidente. Para evitar la votación, directamente retiro la Tabla y que pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Lo que pasa concejal, es que ya está aprobado el tratamiento.

SRA. BENAVIDES.- Perdón.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción solicitada por la concejal Monserrat, de que vuelva a comisión del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1392/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El artículo n° 8 publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 2.367, en el decreto n° 0218 con fecha 16 de julio del 2.020, para el llamado a licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Higiene urbana de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por las normativas vigentes, el contrato de prestación de Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta debe realizarse mediante una concesión previo proceso de licitación pública;

Que, aportar transparencia en los procesos licitatorios y contratos que se realizan desde el Departamento Ejecutivo Municipal es de vital importancia;

Que, el artículo 8° del Decreto Municipal N° 0218 es impreciso determinado lo siguiente: "TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. El contrato podrá ser transferido o cedido previa aprobación de la municipalidad";

Que, según la Ley 6.534, Municipalidad de Salta será gobernada por un Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente, y un Concejo Deliberante;

Que, El Tribunal de Cuentas debe ejercer el control de la hacienda municipal;

Que, según capítulo 3, art. 8 de la Carta Municipal, dice la Municipalidad será gobernada por un Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente, y un Concejo Deliberante;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, modifique el artículo 8°, del Anexo VIII, Contrato de Prestación del Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta, colocando el siguiente texto correspondiente al art. 43 de la ley N° 8072 Sistema de Contrataciones de la Provincia: "La entidad contratante podrá autorizar la cesión total o parcial del contrato en casos debidamente justificados y cuando, a su solo juicio, lo estime conveniente, para lo cual el cesionario deberá reunir iguales o mejores condiciones que las que ofrecía el cedente al momento de la contratación original".

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para corregir al secretario legislativo, este es un proyecto que hemos presentado con la concejal Fonseca, con acompañamiento del bloque. Principalmente, porque ambas formamos parte de la Comisión de Legislación, ella como presidenta, yo como vicepresidenta y que surgió a raíz de que en la publicación del contrato del servicio de higiene pública, en el Decreto correspondiente, los concejales nos encontramos con un artículo muy escueto, que realmente nos llamó muchísimo la atención y déjeme leer, por favor.

-Asentimiento-

"Artículo 8 transferencia de contrato: el contrato podrá ser transferido o cedido previa aprobación de la Municipalidad".

Consideramos en la presentación de este proyecto, que el servicio de higiene urbana de la ciudad de Salta, es uno de los contratos más importantes que existe en la provincia por varios factores, por la función que cumple. Pero también, porque pagamos una suma millonaria en forma mensual los ciudadanos salteños y que se lleva adelante a través de un proceso de licitación y concesión posterior.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Entonces, encontrarnos con un artículo tan poco preciso, tan poco claro que permite la cesión de este contrato, ameritó a incluir este proyecto y solicitarle al Departamento Ejecutivo que sea más preciso para otorgar mayor transparencia y mayor claridad en este articulado. Al cual también hicieron referencia distintos concejales en la Comisión de Legislación, durante la reunión con el coordinador legal de la Municipalidad. Distintos...

T30mn.-

...Distintos concejales, permítame nombrarlos, Benavides, García, también el concejal Causarano que estaba presente, hemos solicitado la posibilidad que el municipio modifique este artículo para dar mayor transparencia y hasta seguridad jurídica en cuanto a ello.

Por eso hemos considerado que, si bien la ley de contrataciones de la provincia permite la cesión de un contrato, no estamos hablando de un contrato cualquiera, estamos hablando de un contrato de un servicio público en donde además, señor Presidente y según nuestra Carta Municipal-ley Municipal-, la Municipalidad debe satisfacer las necesidades de la comunidad en forma continua: es el Artículo 101 de Funcionamiento y Garantía Municipal.

Por otra parte, por supuesto, no está de más redundar en lo que explica el Artículo 103, en donde de alguna manera los concejales a través de ordenanza, establecen los requisitos, los modos y condiciones por los cuales se regula las concesiones. Independientemente que no estamos trabajando con una ordenanza, se entiende que los concejales tenemos que tener intervención en cuestiones que consideremos poco claras, en cuanto a su procedimiento.

Por ello, es imprescindible destacar en este articulado lo siguiente: en el caso de cesión total o parcial de este contrato, primero tiene que ameritar, haber una situación importante que amerite esto. Y por otro lado, la empresa a la cual se ceda este contrato parcial o total, reitero, debe garantizar un servicio igual o mejor que el prestado.

Si bien esto está incluido en la ley, consideramos que debe incluirse, pero no podemos dejar vacíos en este contrato que genere ninguna suspicacia y genere de alguna forma algún aprovechamiento, podríamos decir, con respeto a lo que es una posibilidad de cesión.

Así que, por eso hemos presentado este proyecto, lo hemos planteado al señor Nallar, que el Departamento Ejecutivo escuche a este Concejo. El Gobierno municipal está constituido por un intendente de 21 concejales. Los concejales tenemos mucha participación en lo que es el uso, bien digo, el gasto de nuestros recursos públicos y, por lo tanto, esperamos puedan modificar este Artículo 8 que está incluido en el decreto publicado en el Boletín Oficial, en el anexo 8, si mal no recuerdo, de este contrato de higiene urbana.

Muchas gracias y espero el acompañamiento de mis pares.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. Advierto que en la sesión pasada y en esta se sienten las preocupaciones por parte de los concejales en relación a la convocatoria o al llamado a licitación, reitero, todos los tenemos me incluyo entre ellos.

A mí me parecería importante, desde ya anticipo la presentación de un proyecto de resolución para que de alguna manera la Comisión de Legislación General analice si se ha cumplido la ordenanza que ha sancionado este Cuerpo en relación a requisitos, modos y condiciones.

Esto que está planteando bien la concejal Arroyo, es un detalle, a mí no me generaba preocupación, porque estaba perfectamente legislada en la ley de contratación de la provincia. Pero, lo que abunda no daña, a mí me parece bien, voy a acompañar. Pero creo que es importante, que como Cuerpo con el análisis previo de la Comisión de Legislación General, que es la que tiene la función específica de realizar este tema específico de análisis, se expida finalmente si la Municipalidad ha cumplido con la ordenanza que hemos dictado hace dos sesiones, donde fijamos los requisitos, modo y condiciones de este llamado a licitación. Para hacer un análisis en general y terminar con que en cada sesión tenemos algo más para decir.

Me parece importante que le demos un análisis general al tema y podamos expedirnos como Cuerpo en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

T31mm-mia.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que la concejal Arroyo, adelantar mi voto positivo, porque entiendo que la redacción de este Artículo 8º, es muy escueta, vaga, es imprecisa y no coincide con el concejal Gauffín que no sea preocupante. Es preocupante el monto del que estamos hablando, es uno de los contratos más importantes que tiene nuestra ciudad, entonces no podemos dejar librado a que se pueda hacer una cesión sin mayores requisitos.

Recordemos que en materia contractual rige el principio de la libertad de contratación, la libertad de que las partes puedan establecer en las cláusulas contractuales qué es lo que quieren que rija la relación contractual.

Entonces, si hay una cláusula que es abierta, no es que vamos directamente a interpretar lo que dice el Artículo 43 de la Ley.

No es como lo planteaba por ahí el coordinador jurídico, de que está bien planteado en la ley, sino que no está especificado en la cláusula contractual, que es lo que rige la relación de las partes.

Recordemos que las normas, en materia contractual se aplican de forma supletoria para el vacío de lo que no hayan contemplado.

En este sentido, también entiendo que esta norma podría, o bien haber estado redactada en forma restrictiva, es decir, no se permite la cesión, salvo en caso justificado, porque la interpretación que se le da es mucho más restrictiva decir que está prohibido, salvo excepciones. Pero considero acertado, que por lo menos se cumpla con lo que establece el Artículo 43 de la Ley de Contrataciones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Solamente quiero aclarar, no me preocupa, obviamente es el contrato más importante que tiene la Municipalidad, en esto no voy a quitar importancia al tema.

En la redacción que menciona el contrato dice: "*con la aprobación de la Municipalidad*". Obviamente que tiene que haber una justificación. Por eso digo que la redacción no me preocupa, porque está claramente que tiene que ser con la aprobación de la Municipalidad. Nunca la Municipalidad va a aprobar algo sino está plenamente justificado.

Por eso, no me opongo a que se clarifique un poco más, pero para mí es clarificar simplemente.

No le quito importancia al tema. Claro que me preocupa el contrato, lo vengo sosteniendo desde febrero. Solo quería aclarar eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Voy a acompañar este proyecto de las concejales.

Soy una de las principales críticas, y lo fui en la Comisión de Legislación, que fui invitada. He criticado este Artículo 8º del anexo VIII al doctor Nallar. Pero voy a hacer responsable al Ejecutivo de todo este pliego último que fue elaborado y está hoy vigente, porque no tan solo ha llamado la atención este Artículo 8º, prolijamente confeccionado, doblemente mal intencionado confeccionado, uno no lo sabe.

Como le explicaba, en la Comisión de Legislación, una coma, un punto o una mala interpretación se presta a muchos comentarios, por eso es el comentario que estamos haciendo ahora.

Señor Presidente, no tan solo es el Artículo 8º, son varios artículos. En ese anexo que estoy presentando en el Expediente 135-1352/20, es un anexo completísimo de cada punto especificado, con preguntas y con la supuesta respuesta que debería darnos el Ejecutivo de todo este pliego.

Señor Presidente, es poco transparente lo vengo diciendo desde hace muchísimo tiempo y hago responsable al Ejecutivo Municipal de todo esto. Voy a acompañar el proyecto porque debe ser así. Muchas Gracias.

T32sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Recién escuchaba a un concejal preopinante que decía que lo autorizaría a la Municipalidad, lo cual nos daría la garantía de que tendríamos motivos fundados. Para mí no es garantía que se ceda un contrato por autorización del municipio.

Por eso insisto, el Gobierno municipal está constituido por una intendenta y 21 concejales, y nosotros ejercemos una función importantísima y más que nada con respecto a lo que tiene que ver la concesión de un servicio público.

También, sabemos que la Ley de Contrataciones no está reglamentada, hay una disyuntiva y quiero hacer hincapié en lo que dijo el concejal que también coincido. Queremos que se reglamente la ordenanza que hemos aprobado, porque se publicó automáticamente el contrato, pero en esta ordenanza que nosotros hemos aprobado hemos pedido no solamente que se lleve adelante a través de un proceso de concesión, sino que se respete la Ley de Contrataciones, que se respete nuestra Carta Municipal que es una herramienta importantísima.

El municipio debe expedirse y respetar a este Cuerpo deliberativo, respetar en cuanto a las normativas con las cuales trabajamos, que fue aprobada de manera unánime firmada por los 21 concejales, una ordenanza que le pide al Ejecutivo que respete nuestras leyes y que todavía no las vemos en el Boletín Oficial.

Entonces, aprovecho esta oportunidad para decir que este proyecto viene a complementar los proyectos que venimos trabajando, no solamente con esta ordenanza, sino también que los concejales hemos tenido una amplia participación cuando nos reunimos en esa Mesa de Trabajo, he participado en una de esas reuniones cuando recién se estaba confeccionando el pliego, en el cual nosotros hemos emitido algunos puntos claves, señor Presidente. El cual, usted ha tenido una intervención muy importante por su conocimiento en lo que tiene que ver Ambiente del Municipio, punto clave que tiene que ver con los vecinos y que le sirvió además como estructura y como base para poder trabajar.

También, coincido con la concejal García que el proyecto enviado al Concejo Deliberante, que tomamos con mucho agrado, que nos pongan en conocimiento por supuesto porque es lo que corresponde, posteriormente en la publicación no fue el mismo, y por eso estamos presentado este proyecto; y reitero, lo que abunda no daña.

Pero, es muy específica la Ley de Contrataciones con respecto a las condiciones que se tienen que dar para hacer un contrato que así lo amerite, que sea un servicio igual o mejor, porque en este caso cuida el bienestar de la ciudadanía al tratarse de un servicio público.

Es un servicio público, porque lo brinda el Estado, porque las personas no pueden llevar adelante este servicio y esto ya lo hemos debatido en sesiones anteriores.

Por lo tanto, señor Presidente, quizás puede sonar redundante que tratemos este tema, pero tiene que ver con el recurso público que vamos a estar utilizando y que viene del impuesto de cada uno de nosotros para pagar y queremos que se garantice un sistema transparente, con control y preciso.

También, viene a colación en esta sesión el proyecto de ordenanza del concejal Romero, que buscamos que se controle la colocación de cestos de residuos, es un tema muy importante para la ciudad y para los vecinos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Recién la escuchaba a la concejal preopinante y menciona siempre que el Gobierno municipal está constituido por un Ejecutivo y 21 concejales y tiene toda la razón del mundo, este es el verdadero gobierno de la ciudad. Si...

T33js.-

...Si la preocupación es que este contrato no se pueda ceder, con una redacción u otra se puede ceder. Siempre va a haber una justificación. Pero si la preocupación es que el Concejo Deliberante intervenga, deberían incluir en ese dictamen "previa aprobación del Concejo Deliberante".

Es decir, esto sería realmente incluir una cláusula que posibilita al Concejo revisar. No es que yo me oponga a la redacción que están proponiendo. Creo que es abundar en algo que está claramente definido en la Ley de Contrataciones.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Si la preocupación es real y quieren que este gobierno se ejerza en conjunto ante una transferencia, deberían incluir esa redacción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, obviamente es para acompañar un voto positivo a este proyecto que hemos elaborado con la concejal Arroyo. En el criterio de que realmente hay que extremar los recaudos frente a uno de los servicios, quizás más importantes que se prestan desde el municipio.

Importante no sólo porque se trata de un servicio de higiene urbana, en el cual está comprometida la seguridad, la salubridad y la higiene en la ciudad; sino también porque implica un alto nivel de disposición de recursos municipales. Estamos hablando de un contrato que va a comenzar en el mes de septiembre con un monto aproximado de \$128.000.000. Entonces, es muy importante tener en cuenta esto a la hora de definir cuál es la responsabilidad del Estado municipal en la prestación del servicio.

En este sentido, si bien es cierto esto que plantea el concejal Gauffín, de que la Ley de Contrataciones de la provincia, la cual estamos adheridos desde el Concejo Deliberante, en su Artículo 43 ya menciona estos detalles. También es real, que lo que se pretende con este agregado que le pedimos incluya el contrato que va a suscribir la Intendencia, es garantizar la responsabilidad del Estado Municipal, en este caso, frente a una potencial cesión del contrato o tercerización del contrato del servicio de higiene pública, transferencia del contrato a una empresa que inicialmente no ha sido evaluada; porque no ha sido la que originariamente se presentó en la licitación del servicio.

También, quiero hacer mención a lo que define la Ley N° 26944, es una Ley Nacional que determina la responsabilidad del Estado en el caso de las contrataciones por cesión de servicios públicos puntualmente. Esta ley lo que plantea es, que una vez que el Estado cede a través de concesión la ejecución y la prestación de los servicios públicos, el Estado puntualmente queda en primer lugar des responsabilizado de la prestación del servicio. Y el que se hace cargo de la prestación, como así también de los daños y de los riesgos tanto empresariales como de los daños que pudiera provocar esta prestación, es la empresa contratada o concesionada.

Esto es así, porque obviamente aquí se está pagando un canon, se está pagando un precio que en definitiva lo termina pagando el usuario. Porque a través de las tasas y contribuciones, es el que termina pagándole estos altos recursos a la empresa que sea concesionaria de servicio de higiene urbana, para todas las actividades que tienen que ver con la prestación del servicio, que no solamente es la recolección.

Recordemos que el servicio tiene todo un complejo número de prestaciones que incluyen la recolección domiciliaria de recursos húmedos, de recursos secos; las plantas de tratamiento de estos recursos; el transporte y la transferencia a través de todo un personal calificado, que actualmente suma más de 300 personas que hacen este trabajo y que termina en la disposición final en el vertedero San Javier, con todas las dificultades que eso significa y con todos los cuestionamientos que eso puede provocar en un futuro si no se toman los recaudos pertinentes para el tratamiento correcto de los residuos.

La Ley N° 26944, claramente define que el Estado no va a responder, ni aun en forma subsidiaria, por los perjuicios provocados y concesionados por los contratistas de servicios públicos cuando éstos sean provocados por las empresas.

Y cuál es el caso y el único hecho en el cual aun así responde el Estado, precisamente cuando hay omisión de control. Cuando hay un control deficiente por parte del Estado, tanto en la concesión de los servicios públicos como en la contratación de los mismos, allí está presente la responsabilidad del Estado. Entonces...

T34mn.-

...Entonces, nosotros lo que queremos con este proyecto que hemos elaborado con la concejal, que muy bien lo ha aclarado y lo ha expuesto la concejal Romina Arroyo, es garantizar que el Estado se haga responsable de lo que le compete, que es garantizar que la empresa concesionaria del servicio de higiene urbana cumple con todos los requisitos y tiene todas las particularidades y las exigencias que debe tener una empresa para brindar un buen y correcto servicio de higiene pública y urbana a los usuarios y a los vecinos de la ciudad; que garantice obviamente la seguridad, salubridad y la higiene pública.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

En ese sentido, cualquier omisión por parte del Estado, la cual si se hace una tercera contratación o si la empresa cede a otra empresa en la prestación de servicios, evidentemente hay que garantizar que esa nueva empresa cumpla con todos los requerimientos. Y es función del Estado municipal controlar exhaustivamente que esos requisitos se cumplan.

Por eso, me parece que no es excesivo poner este mandato o sugerir este mandato en el contrato, que quede bien aclarado. Y que también sepa el Ejecutivo Municipal, que aun cuando pueda evadir otras responsabilidades, no lo es así si no cumple con su responsabilidad de control en la cesión de ese contrato.

Estamos hablando de un contrato muy importante, por eso nos preocupamos los concejales. Queremos aportar y que después no haya ningún tipo de justificación para que la contratación no lo sea en forma correcta, y queremos poner todo de nosotros para que se hagan las cosas de la mejor manera posible; creo que es válido y que aporta un dato muy importante a este proyecto. Por lo tanto, le pido a mis pares que lo acompañen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. - Muchas gracias, señor Presidente. Creo que ya los concejales creadores del proyecto como los concejales Arroyo, Fonseca, más las observaciones y la oratoria de otros concejales ameritan simplemente la votación. De hecho, desde la banca vamos a dar el voto positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1394/20.-

PROYECTO RESOLUCIÓN

VISTO

Los avances y la falta de información acerca del Plan de Movilidad Sustentable, y;

CONSIDERANDO

Que, El Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de promover la inclusión y una mayor accesibilidad lanzó en el mes de mayo de este año, el Plan de Movilidad Sustentable, el cual consiste, según fuentes periodísticas, en la implementación de bicisendas y ciclovías seguras y la peatonalización de diferentes arterias;

Que, desde el lanzamiento del mencionado Plan, ha sido escasa la información y numerosos los reclamos por parte de vecinos que ven el avance de obras como la ciclovía de Av. Belgrano sin que se tengan demasiados detalles de la misma o si hubo un estudio previo para su ejecución o utilización de ciertos materiales;

Que, es necesario que la Ciudad de Salta cuente con plan integral, amplio y adecuado de ciclovías que incluya estudios previos y cuente con la participación de profesionales y personas idóneas en la materia;

Que, además el Plan de Movilidad Sustentable se creó con el fin de alentar el uso de la bicicleta y fomentar el distanciamiento social, medidas que colaboran con la prevención en el marco del COVID-19;

Que, el uso de la bicicleta como medio de transporte y la construcción de ciclovías es de vital importancia como un medio de movilidad alternativo económico, seguro y saludable que permita reducir el tránsito automotor y disminuir la contaminación por vehículos motorizados;

Que, es de suma importancia que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta conozca el monto de la inversión para el mencionado Plan de Movilidad y las especificaciones de las obras que garanticen seguridad a todos los ciudadanos, utilizándose materiales acordes y tomándose todos los recaudos de señalización, iluminación, capacitación, entre otros;

Que, es necesario que el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, cuente con toda la información detallada a fin de dar respuestas a los reclamos de los vecinos y a su vez tomar medidas que ayuden a un mejor desarrollo de la ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a PLENARIO VIRTUAL de concejales para tratar temas relacionados a avances y proyecciones del Plan de Movilidad Sustentable, el cual comenzó a implementarse el día 13 de mayo del corriente año. En el mismo se pretende además ahondar en detalles acerca de la actual construcción de ciclovías y políticas a desarrollarse en materia de movilidad vial en la Ciudad de Salta; circuitos, materiales a utilizar; monto de la inversión, empresa constructora, campañas de capacitación y concientización, señalética; estudios de factibilidad, participación de profesionales idóneos en la materia y personal de diversas áreas afectado al mismo, entre otros. Dicho plenario será convocado por Presidencia del Concejo Deliberante estableciendo día y horario.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR a través de Presidencia, a los siguientes funcionarios municipales, profesionales e instituciones:

- Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Daniel Amador.
- Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, María Eugenia Angulo.
- Secretario de Movilidad Ciudadana de la Municipalidad de Salta, Gilberto Pereyra.
- Vecinos y Organizaciones de la Sociedad Civil interesados en la temática propuestos por concejales tales como frentistas, dueños de playas de estacionamiento, instituciones que promuevan el uso de la bicicleta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Firman los concejales: Romina Arroyo, Santiago Alurralde, Darío Madile, Frida Fonseca, Liliana Monserrat, Francisco Benavidez, Rosa Herrera, Raúl Córdoba, Julio Romero.

SR. PRESIDENTE (Madile). - A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE. - Muchas gracias, señor Presidente. Desde el día lunes en la propia Comisión de Tránsito ya veníamos hablando con los propios integrantes de mi bloque también al respecto, la preocupación que tenemos no solo los concejales, sino vecinos, todos los ciudadanos en su conjunto, sobre todo aquellos que se llegan por la zona del microcentro y visitan la avenida Belgrano a diario.

Hace apenas algunos minutos me llegó un video del día de hoy. Lamentablemente, no lo pude ver, debido a que estamos sesionando, de manera detallada para analizarlo. Un supuesto accidente que hubo en las avenidas paseo Güemes y avenida Bicentenario, que incluso llegó a actos de violencia por parte de ciclistas hacia un conductor, hacia un vehículo, donde se ve un accionar policial efectivo. Por...

T35mm-mia.-

...Por lo tanto, no sabríamos, o por lo menos no tengo detalles en estos momentos de qué sucedió, pero si lamentablemente se ven actos de violencia por partes de ciclistas hacia ese conductor y que aparentemente ha sido tratado por los policías y separado, disuadido por ellos, su accionar, que en este caso debo felicitar, para evitar estos inconvenientes, estos roces, esta violencia.

Pero, evidentemente tenemos que entrar en un análisis superior, mayor a todos los actos que estamos viendo por redes sociales, por propios medios, por las filmaciones que hay de vecinos, de las cámaras de seguridad, está evidenciándose que está faltando capacitación, concientización, está faltando información y difusión.

Hace prácticamente cuatro meses, empezamos desde tránsito a hablar de este famoso plan de movilidad que se estaba llevando a cabo. En su momento habíamos solicitado información al Ejecutivo, invitándolos a que nos vengan a comentar, explicar, a exponer este plan, para que cada concejal desde su banca, desde su perspectiva pueda brindar su granito de arena, como digo yo, su aporte, su idea, su impronta también, y entre todos armar un plan que pueda utilizarse, que pueda llevarse adelante.

Lamentablemente no pudieron asistir, indicando que no estaba terminado el plan. Es así que hemos solicitado informes, al principio de esta sesión. El concejal Córdoba hacía mención a un informe que había vencido la semana pasada y todavía no tenemos información.

Lo decimos diariamente e insistimos que vamos a esperar que nos envíen la información, porque no podemos tomar cartas en el asunto sino tenemos la información. La primera fuente que nos tiene que decir, que se quiere hacer, que se está haciendo, que incluye el plan, que no incluye. Pero lamentablemente se sigue avanzando y vemos los errores a diario.

En este sentido muchísima falta de información, capacitación, evidentemente falta de control, que es algo importantísimo, pero bueno, queremos que la ciudadanía no solo pueda ser beneficiada con los planes o las acciones que lleva el Ejecutivo.

Lamentablemente las acciones que se están tomando por parte del Ejecutivo, están dando más dolores de cabeza, y en este caso que lo vi recién, está generando caos, violencia y no está generando quizás lo que ellos mismos quieren generar, beneficios para la ciudadanía.

Quizás, como lo digo siempre, por falta de información, de capacitación, hasta por falta de un plan verdadero pensado para ejecutarse.

Lamentablemente si la primera decisión de no haber venido al Concejo Deliberante a explicarnos el plan, debido a que no lo tenían terminado, eso hace alusión y mención a que no continuaron con el plan de la gestión anterior que venían trabajando hace varios años con un plan que incluía ciclovías.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Hoy lo que vemos es pintura, de color amarilla, algunos separadores de carriles, lo que se está llevando cada dos o tres cuadras, que son o van a ser o lo que se vio por redes sociales, una especie de estacionamiento para bicicletas.

Pero bueno, la solución quizás, no es solamente hacerlo y listo, y ¡que viva la pepa!, y que el salteño entienda qué es lo que se está haciendo.

Necesitamos imperiosamente tener la información de primera fuente, no enterarnos por redes sociales o medios de comunicación.

Queremos los concejales, poder informarle al ciudadano lo que se está llevando a cabo y lo que se llevará a cabo, lo que se está ejecutando, lo que se está gastando lo que le está saliendo a la Municipalidad los montos, que con todo el esfuerzo el salteño está pagando. En...

T36sq.-

...En ese sentido, considero muy oportuno la idea no solamente de pasar a una reunión que solo lo tengamos los concejales que somos miembros de la Comisión de Tránsito, veo muy oportuno la idea de hacer un plenario, lo amerita, es imperiosa la necesidad de conocer el Plan de primera fuente y que todos los concejales podamos participar, para futuro poder aportar ideas. Poder ampliar este famoso Plan de Movilidad Sustentable, poder mejorarlo, darle más tranquilidad a los salteños que hoy lamentablemente no la están teniendo y así evitar accidentes, los actos de violencia que ya son de público conocimiento, porque me lo ha pasado una página oficial de un medio periodístico salteño local.

Entonces, en ese sentido aportar la idea, no la crítica por ser crítica, todo lo contrario, aportar la idea para hacer un mejor Plan que sea beneficioso, que sea más abarcativo, que nos den participación a los concejales para poder aportar ideas y hacerlo mejor.

En definitiva, quien lo va a utilizar, quien va hacer uso de este Plan de Movilidad o esta red de ciclovías, vamos a ser todos los salteños.

Así que, poder aprobar este proyecto, esta idea de plenario que cuando se lo pueda hacer va a ser decisión y será conversado por los presidentes de bloque junto al presidente en las comisiones correspondientes y puedan venir y explicarlo, puedan ser partícipes.

Y todas aquellas personas que quieran aportar alguna idea, algún proyecto, quizás otra idea que pueda llegar a surgir en el camino, sea beneficioso y positivo sobre todas las cosas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que, como bien dijo el concejal Alurralde, es preocupante para nosotros el conjunto de los concejales, el hecho de no poder tener un fundamento para poder darle una respuesta a los vecinos.

Ha surgido dentro de esto una temática, muchos me decían por qué no hay ciclovías en lo que es avenida Artigas, que realmente tiene barrios muy populares que utilizan muchísimo la bicicleta por su condición laboral, porque tampoco pueden acceder a otro tipo de vehículo de mayor porte. Pero esta avenida tiene una intersección como es, en este caso la Avenida Yrigoyen y sin embargo, desconocemos si es que va a haber un sistema de ciclovías para este espacio. La avenida Independencia, en todo su trayecto también tiene muchísima circulación de la bicicleta.

Reitero, creo que es muy importante avanzar en este pedido de plenario utilizando la metodología virtual, no sabemos si a partir del 31 se va a cambiar y vamos a poder regresar, creo que no, porque la última información es que hay seis casos nuevos de covid en la provincia y uno corresponde a Capital.

También, hay que evaluar seguir acompañando al gobierno de la provincia en esta acción, pero amerita este tipo de plenario para que los actores que tienen que ver en esta situación puedan dar su opinión al respecto y nosotros podamos darles una mayor información a los vecinos. Actores como la AMT, que tiene que ver con el transporte propio e impropio, Saeta que tiene que ver con las paradas de colectivos, taxis y remises.

Es una muy buena iniciativa por parte del bloque, queda a su decisión qué fecha se le puede poner y qué horario para que puedan participar todo estos actores como les digo.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Como bien decía el concejal, el Ejecutivo tiene que entender que nosotros estamos para la crítica constructiva, si es viable el proyecto vamos a acompañar, pero si le tenemos que hacer la crítica para construir, también lo vamos a hacer.

Así que, desde la banca le vamos a dar el voto positivo a este plenario. Gracias, señor Presidente.

T37js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para expresar mi acompañamiento a este proyecto de plenario. Creo que, en definitiva estamos ante un problema de comunicación. Creo que uno de los grandes defectos que tiene el Ejecutivo Municipal, es que anuncia, pero no comunica. De alguna manera, este plenario va a contribuir a esa comunicación, que en un ámbito de participación amplio se pueda conocer con más detalle este Plan de Movilidad Sustentable.

...(Resulta inaudible)...Si estas ciclovías van a disminuir el ancho de circulación de los vehículos. Si estas vías, como bien lo marcaba el concejal, permítame que lo mencione, Córdoba, van a abarcar zonas de barrios. Porque es cierto, allí hay mucha circulación; las ciclovías no tienen que ser diseñadas solamente para circular o para tener un circuito en el centro. También, tenemos que asegurar una ciclovía para que pueda circular de una forma mucho más cómoda, tranquila y segura en los barrios que muchas veces concurren a su trabajo en bicicleta.

Adhiero a este proyecto. Creo que, en definitiva va a contribuir a un gran problema que tiene el Ejecutivo, que es la comunicación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que hemos presentado con el bloque, es un proyecto que además lo hemos evaluado en la reunión de Labor Parlamentaria y que ha salido por consenso y que consideramos realmente imprescindible. Adhiero a los dichos anteriores, es imprescindible conocer el Plan de Movilidad para realizar propuestas legislativas. Sin el conocimiento previo, no podemos avanzar en algunas propuestas.

Y por otra parte, con respecto de las ciclovías que actualmente se están construyendo en la avenida Belgrano, queremos saber cuáles son los proyectos de iluminación en esas ciclovías, de capacitación para ciclistas, peatones, personas que circulan la vía pública. Cuál es el proyecto con respecto a los materiales a utilizar. Cuál es el gasto que le va a demandar al municipio y cómo se va a realizar ese pago. Quién va a ser el personal de tránsito afectado al control de las ciclovías durante la construcción y posteriormente.

Además de todo ello, en este proyecto en el cual el Presidente de la Comisión de Tránsito, el concejal Alurralde, ya venía trabajando desde la comisión, con el resto de los concejales integrantes de la misma, se venía planteando la necesidad de pedir información acerca del Plan de Movilidad. Teniendo en cuenta que se está construyendo esta ciclovía, que es un cambio cultural importante para el ciudadano.

Por supuesto que, como lo decían mis compañeros, no pretendemos realizar una crítica; sino construir y trabajar juntos. Para ello es necesario poder conocer cuál es el proyecto que tiene el municipio, que además es un proyecto que le cuesta a cada uno de los ciudadanos. También, conocer cómo se va a trabajar con respecto a las ciclovías en una avenida en donde hay instituciones educativas. En una avenida en donde hay aproximadamente nueve estacionamientos privados por cuadra; dónde se van a colocar y dónde se van a reubicar a permisionarios.

Queremos saber si va a continuar el carril selectivo sobre esa avenida. Si los colectivos y transportes de alto porte van a seguir circulando por algunas avenidas principales.

Hoy estamos en época de pandemia en donde el ciudadano en los horarios pico no está sufriendo tanto, como cuando funcionan normalmente las instituciones educativas.

Hay una deuda pendiente que tiene que ver con el reordenamiento vehicular, que tiene que ver con mayor cantidad de personal de tránsito que controlan nuestras calles.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

Y hay un tema clave, señor Presidente, que el concejal Córdoba lo ha mencionado en esta sesión, la cantidad de siniestros viales que tenemos que se llevan vidas semanas a semanas en nuestra ciudad. En donde ha aumentado, lógicamente como cualquier ciudad, el parque automotor.

Por lo tanto, contar con un plan de movilidad significa también contar con información, que lo que busca es proteger la vida de los ciudadanos, los que circulamos normalmente por la vía pública, principalmente en lugares de mayor congestión de tránsito.

Es un pedido principal que tienen los salteños, uno cuando habla con el ciudadano la preocupación por el tránsito para dar seguridad a los que circulan en el transporte público es imprescindible. Para construir un ciclovía es imprescindible hacer trabajos en el pavimento, es imprescindible trabajar en un proceso de capacitación.

Me parece muy importante que se trabaje en ciclovías, pero ofrece también que necesitamos saber cuál es el plan que tiene el municipio. Ojalá...

T38mn.-

...Ojalá que prontamente podamos hacer este plenario, podamos despejarnos las dudas y trabajar en adelante con proyectos legislativos que ayuden a que tengamos un Plan de Movilidad acorde a la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE(Madile) Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1403/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La Ordenanza N° 15.672 mediante la cual se aprobó EL PLAN INTEGRADOR DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL II - P.I.D.U.A. II y,

CONSIDERANDO

Que dicho EL PLAN INTEGRADOR DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL II es una actualización del PIDUA I y fija los lineamientos generales para la planificación del crecimiento de la Ciudad de Salta.

Que la ciudad de Salta creció significativamente en los últimos años, teniendo que analizar mucha de su planificación en función del área metropolitana que conforma la ciudad y localidades vecinas.

Que en la necesidad de concretar nuevos desarrollos de urbanísticos se plantea con frecuencia pedidos de excepciones, siendo mucho más conveniente tener un plan integral, tanto para privados como del estado.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental(Ordenanza 13.799 y modificatorias), en función de los lineamientos del PIDUA II, en un plazo no superior a los 180 días y remitirlo al Concejo Deliberante para su análisis y aprobación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Susana Pontussi, José Gauffín.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. En el año 2003 se aprobó el Pidua I y pasaron seis años aproximadamente hasta que finalmente se formuló y se aprobó mediante Ordenanza 13779, si no recuerdo mal, el Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

A partir de allí empezó, como tiene que ser, los códigos de planeamientos y de edificación son códigos que tienen que estar vivos, porque permanentemente tienen que estar volviéndose a analizar la situación o el crecimiento de una ciudad.

A partir de ahí comenzó la revisión del Pidua I y finalmente, a principio de este año se aprobó el año pasado, pero se promulgó los primeros días del mes de enero.



Versión Taquigráfica

29 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

21ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria Virtual

La verdad que uno espera que esta revisión del Código de Planeamiento Urbano Ambiental en función del Pdua II que tenemos se haga de forma rápida, que no pase otros seis o siete años para realizar un código. Porque genera confusión cada vez que se planifica o se presenta un proyecto. Muchas veces los desarrolladores o proyectistas dicen el Pdua, el plan dice tal cosa o el espíritu es tal cosa, pero el código dice otra. Esto es producto que no se actualiza el código en función del Pdua.

Aspiramos a hacerlo rápidamente este año, desde la comisión permanentemente hemos estado planteando esto. No queremos que haya situaciones de no conocer perfectamente cuál es la normativa vigente, cuál es el espíritu y hacia donde caminamos en relación a la planificación urbana.

Por eso, queremos que se actualice rápidamente...(Resulta inaudible)...El crecimiento habitual nos resulta que a través del Comdua con la participación y con la de este Concejo Deliberante...(Resulta inaudible)...pero que se haga en tiempo y forma, no que se esperen siete años para que haya una actualización adecuada en función del Pdua II.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito al señor Vicepresidente Primero, Ángel Causarano, me acompañe a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), el señor Presidente y Vicepresidente Primero, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas:19:40'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía